



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

4 de octubre de 2018

Núm. 425

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados 4

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios. <i>Ceses</i>	15
	<i>Nombramientos</i>	15
299/000005	Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Presidentes de Comisión. <i>Ceses</i>	16

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Fomento

161/000504	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la necesidad de aumentar los servicios ferroviarios del Eixo Atlántico. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	17
161/000779	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la conversión en autovía y mantenimiento de la N-432. <i>Aprobación</i>	19
161/000828	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre el traspaso íntegro a la Generalitat de Cataluña de la Red de Rodalies de Cataluña. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	20
161/002982	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la ejecución de obras en la autovía A-66 entre León y Zamora. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	21
161/003364	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al impulso de una ley de financiación del transporte colectivo urbano. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	22

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 2

161/003384	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prórroga del plazo de información pública a efectos de expropiaciones del proyecto de construcción de plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia-Almería en su tramo Sangonera-Lorca. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	30
161/003402	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el proyecto de ampliación del tramo Carraixet-Valencia de la autovía V-21. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	31
161/003448	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el impulso del Plan de colaboración público privada presentado recientemente por el Ministerio de Fomento para la construcción de nuevas carreteras. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	34
161/003558	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre el impulso en la agenda internacional de la relevancia y memoria de las víctimas de accidentes aéreos y sus familias. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	37
161/003597	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre refuerzo de la transparencia y seguridad en la planificación y puesta en servicio de líneas de Alta Velocidad, especialmente en la Comunidad Autónoma de Galicia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	38
161/003622	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las deudas e inversiones de los puertos gallegos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	39
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación		
161/002388	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a promocionar el consumo de los productos pesqueros. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	41
161/003100	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al apoyo al sector de la producción de remolacha ante el impacto del final de las cuotas de mercado en la producción de azúcar. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	44
161/003126	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la revisión de las características de los botiquines a bordo de los buques que realizan pesca litoral. <i>Aprobación</i>	47
161/003242	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a seguir en la línea de apoyo y defensa al sector citrícola español y europeo ante la entrada de cítricos procedentes de terceros países. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	47
161/003434	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la sostenibilidad de la actividad agrícola en el campo de Cartagena y el desarrollo de sistemas de vertido cero. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	49
161/003537	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre reformas necesarias a la Ley 12/2014, de 9 de julio, sobre el Consejo Agrario. <i>Decaída así como enmiendas formuladas</i>	51

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 3

161/003591	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de apoyo al sector andaluz de la aceituna de mesa. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	53
Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible		
161/002607	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la mejora de la seguridad vial en la N-642 a su paso por los municipios de Foz, Ribadeo y Cervo, en A Mariña (Lugo). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	55
161/002895	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la mejora de la seguridad vial de la N-634 a su paso por el municipio de Curtis (A Coruña). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	57
161/003392	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la coordinación de los municipios en materia de Seguridad Vial. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	58
161/003565	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la informatización del modelo de examen teórico de conducción. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	61
161/003581	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a analizar las posibles mejoras de seguridad de la carretera nacional 432 en la provincia de Badajoz entre Azuaga y Granja de Torrehermosa. <i>Aprobación</i>	62
161/003631	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre vehículos de movilidad personal. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	63

Otros textos

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000005	Subcomisión para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas. <i>Informe de la Subcomisión así como propuestas presentadas</i>	64
-------------------	--	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las siguientes declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
BOTELLA GÓMEZ, Ana María (GS) (núm. expte. 005/000209/0001) ²	5
URQUIZU SANCHO, Ignacio (GS) (núm. expte. 005/000061/0001) ¹	10

⁰ Declaración inicial.

¹ Modificación de la declaración.

² Declaración final.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 5

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 21/09/2018

BIENES: 498

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

Nombre y apellidos ANA MARÍA BOTELLA GÓMEZ	
Estado civil DIVORCIADA	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 26 DE JUNIO DE 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 12 DE JULIO DE 2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	VALENCIA Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	RENDIMIENTOS DEL TRABAJO 2017, IVACE (GENERALITAT VALENCIANA) EN CONCEPTO DE TRIENIOS POR ANTIGÜEDAD	5.759,40
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	8.889,48 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 6

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	PISO 120 m2	Valencia	Diciembre 2012	Pleno dominio Compraventa
	Piso 100 m2	Valencia	Noviembre 1987	Nuda propiedad 50% Herencia
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE FECHA 27 DE JUNIO DE 2018	43.638,19

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 7

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
<p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p>		
<p>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p>		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
PLAN DE PENSIONES BBVA	29.293,18

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 8

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Préstamo particular con Escritura Notarial, Protocolo 1389, Notario Simeón Ribelles Durá	19/12/2012	80.000	60.000
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 9


[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña ANA MARIA BOTELLA GOMEZ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 27 del mes de JUNIO del año dos mil 2018


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 10

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos Ignacio Urquizu Sancho	
Estado civil Casado	Régimen económico matrimonial Gananciales
Fecha de elección como parlamentario 26-06-2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 06-07-2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Teruel

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	16.376,21 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 21/09/2018
BIENES: 499

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 11

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Casa unifamiliar	Alcañiz (Teruel)	2004	Pleno dominio (50 %) Compraventa
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.	Finca rústica de 4.000 m2 con edificaciones	Alcañiz (Teruel)	2017	Pleno dominio (50 %)
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Cuenta corriente	11.666,47

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 12

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
Noviembre 2014	Volvo XC60
Junio 2001	Seat Ibiza
Julio 2007	Yamaha Drag Star 650

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
Derechos editoriales y de autor por publicaciones (3 libros publicados, 8 libros como director de una colección y artículos en	6.411,17

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 13

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Préstamo hipotecario de adquisición de vivienda unifamiliar (Ibercaja)	Marzo 2004	90.000	11.986,58
Préstamo hipotecario sobre vivienda en propiedad para adquisición de terreno rústico(Ibercaja)	2017	120.000	116.824,08
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

A lo largo de los meses que he sido representante del Partido Socialista, he realizado diferentes aportaciones mensuales a mi partido y a mi agrupación local.

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018


Pág. 14

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Ignacio Urquizu Sancho ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Madrid a 20 del mes de septiembre del año dos mil 2018

Firma 

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 15

PERSONAL

299/000003

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 27 de septiembre de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Rafael Simancas Simancas, con efectos de 27 de septiembre de 2018, de D. Ibon Uría Molero, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 27 de septiembre de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Rafael Simancas Simancas, con efectos de 27 de septiembre de 2018, de D.ª Alba Cordobés Torrado, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 27 de septiembre de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Rafael Simancas Simancas, con efectos de 27 de septiembre de 2018, de D. Juan Carlos Morán Alcaide, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 25 de septiembre de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Alejandro Jorge Fernández Berjano, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 25 de septiembre de 2018 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesor de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 16

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 25 de septiembre de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Álvaro Mateos López, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 25 de septiembre de 2018 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 27 de septiembre de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. José Ignacio Robres García, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 27 de septiembre de 2018 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 26 de septiembre de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Jesús Rodríguez Caamaño, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 26 de septiembre de 2018 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

299/000005

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 26 de septiembre de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, con efectos de 26 de septiembre de 2018, de D.ª Myriam López Corbelle, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Fomento

161/000504

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 20 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de aumentar los servicios ferroviarios del Eixo Atlántico, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 32, de 11 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a:

1. Realizar un análisis pormenorizado de los servicios y frecuencias del Eixo Atlántico ferroviario entre las ciudades gallegas de Vigo, Santiago de Compostela y A Coruña, con el objetivo de cubrir las demandas y necesidades de los viajeros habituales que utilizan el tren para sus desplazamientos laborales, para acudir a la Universidad o realizar trámites y gestiones y ofrecer un servicio ferroviario de calidad.

— En concreto, aumentar los servicios ferroviarios del Eixo Atlántico en Vigo-Urzáiz hacia Santiago entre las 6.40 y las 8.50 horas, una franja considerada hora punta y muy utilizada para trasladarse a las actividades laborales.

— Incrementar las frecuencias ferroviarias del Eixo desde Santiago hacia Vigo tanto en el intervalo comprendido entre las 13.30 horas y las 15.30 horas, como en la franja de la tarde, hora habitual de salida de la jornada laboral o de los estudios.

— Reforzar los servicios del Eixo Atlántico en Santiago los viernes por la tarde para evitar las aglomeraciones y masificaciones de trenes que son habituales debido a los desplazamientos de los estudiantes universitarios. De igual modo, aumentar los servicios del Eixo en Vigo-Urzáiz los domingos por la tarde para reducir la saturación de vagones que se produce por los traslados de los estudiantes universitarios a Santiago.

2. Fomentar la permeabilidad de los servicios ferroviarios del Eixo Atlántico mediante enlaces con la línea Ourense-Santiago-A Coruña.

3. Impulsar la salida sur ferroviaria de Vigo, ejecutando las medidas necesarias que permitan definir compromisos temporales concretos y dotaciones económicas para una obra que supondría la prolongación del Corredor del Eixo Atlántico con Portugal, así como elemento facilitador para optimizar las conexiones de cercanías en el Área Metropolitana de Vigo.

4. Poner en marcha cuanto antes el sistema de seguridad ERTMS (European Rail Traffic Management System) en el corredor del Eixo Atlántico de alta velocidad, agilizando el proceso para su operatividad dada la demora que acumula.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados 28 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a instancias de la Diputada Alexandra Fernández Gómez, de la agrupación parlamentaria de En Marea, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley de este Grupo Parlamentario (UPECP-EM),

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 18

con número de expediente, que se debatirá en la sesión de la Comisión de Fomento del día 20 de septiembre, relativa a la necesidad de aumentar los servicios ferroviarios del Eixo Atlántico.

Enmienda

De adición.

De un último punto:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a:

— Realizar un análisis pormenorizado de los servicios y frecuencias del Eixo Atlántico ferroviario entre las ciudades gallegas de Vigo, Santiago de Compostela y A Coruña, con el objetivo de cubrir las demandas y necesidades de los viajeros habituales que utilizan el tren para sus desplazamientos laborales, para acudir a la Universidad o realizar trámites y gestiones y ofrecer un servicio ferroviario de calidad.

— En concreto, aumentar los servicios ferroviarios del Eixo Atlántico en en Vigo-Urzáiz hacia Santiago entre las 6.40 y las 8.50 horas, una franja considerada hora punta y muy utilizada para trasladarse a las actividades laborales.

— Incrementar las frecuencias ferroviarias del Eixo desde Santiago hacia Vigo tanto en el intervalo comprendido entre las 13.30 h y las 15.30 horas, como en la franja de la tarde, hora habitual de salida de la jornada laboral o de los estudios.

— Reforzar los servicios del Eixo Atlántico en Santiago los viernes por la tarde para evitar las aglomeraciones y masificaciones de trenes que son habituales debido a los desplazamientos de los estudiantes universitarios. De igual modo, aumentar los servicios del Eixo en Vigo-Urzáiz los domingos por la tarde para reducir la saturación de vagones que se produce por los traslados de los estudiantes universitarios a Santiago.

— Ejecutar la Salida Sur ferroviaria de Vigo, adquiriendo compromisos temporales concretos, dotaciones económicas y un calendario de tramitación real que saque de la parálisis una infraestructura que no sólo supondría la prolongación del corredor del Eixo Atlántico con Portugal, si no que funcionaría como alternativa de transporte público y colectivo con una conexión de cercanías en el área metropolitana de Vigo y permitiría aprovechar todas las potencialidades de esta infraestructura de tren.

— Poner en marcha cuanto antes el sistema de seguridad ERTMS (European Rail Traffic Management System) en el corredor del Eixo Atlántico de alta velocidad, agilizando el proceso para su operatividad dada la demora que acumula.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**Alexandra Fernández Gómez**, Diputada.—**Antonio Gómez-Reino Varela**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda, en sustitución de la presentada con número de registro 13297 el pasado 29 de mayo, a la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de aumentar los servicios ferroviarios del Eixo Atlántico, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«Realizar un análisis pormenorizado de los servicios y frecuencias del Eixo Atlántico ferroviario entre las ciudades gallegas de Vigo, Santiago de Compostela y A Coruña, con el objetivo de cubrir las demandas y necesidades de los viajeros habituales que utilizan el tren para sus desplazamientos laborales, para

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 19

acudir a la Universidad o realizar trámites y gestiones, y ofrecer un servicio ferroviario de calidad. Dicho análisis debe contemplar, entre otros, los siguientes puntos:

— Frecuencias de los servicios ferroviarios del Eixo Atlántico en Vigo-Urzáiz hacia Santiago entre las 6.40 y las 8.50 horas, una franja considerada hora punta y muy utilizada para trasladarse a las actividades laborales.

— Frecuencias ferroviarias del Eixo Atlántico desde Santiago hacia Vigo tanto en el intervalo comprendido entre las 13.30 h y las 15.30 horas, como en la franja de la tarde, hora habitual de salida de la jornada laboral o de los estudios.

— Refuerzo de los servicios del Eixo Atlántico en Santiago los viernes por la tarde para evitar las aglomeraciones y masificaciones de trenes que son habituales debido a los desplazamientos de los estudiantes universitarios.

— Frecuencias de los servicios del Eixo Atlántico en Vigo-Urzáiz los domingos por la tarde para reducir la saturación de vagones que se produce por los traslados de los estudiantes universitarios a Santiago.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda, que sustituye a la registrada el pasado 29 de mayo de 2018 con número de registro 13310, a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la necesidad de aumentar los servicios ferroviarios del Eixo Atlántico.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que RENFE:

1. Teniendo en cuenta los incrementos notables del número de viajeros que utilizan los servicios ferroviarios del Eixo Atlántico entre Vigo-Santiago-A Coruña, y las franjas horarias en las que hay más demanda, disponga las medidas de refuerzo necesarias, bien mediante el establecimiento de ajustes horarios, y/o incrementando nuevas frecuencias y ofertando un mayor número de plazas.

2. Fomente la permeabilidad de los servicios ferroviarios del Eixo Atlántico mediante enlaces con la línea Ourense-Santiago-A Coruña.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000779

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 20 de septiembre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre la conversión en autovía y mantenimiento de la N-432, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 50, de 15 de noviembre de 2016, en sus propios términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 20

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

1. Instar nuevamente al Ministerio de Fomento a que retome el proyecto de conversión en autovía de la N-432.
2. Incluir en los Presupuestos Generales del Estado la partida económica necesaria para iniciar dicho proyecto.
3. Fijar un calendario de actuación en el proyecto indicado, con un horizonte más cercano al que anunció la Ministra de Fomento hace tres años, por el que dio a conocer que la autovía sería una realidad en el año 2024.
4. Solicitar al Ministerio de Fomento una inmediata actuación de mantenimiento y reparación de las principales deficiencias que presenta la N-432 en diferentes puntos con el objetivo de mejorar la seguridad de los usuarios.
5. Colaborar con la mesa de trabajo que se va a crear para que se aborde este importante proyecto de forma participativa con vistas a que se atiendan las demandas territoriales que se consideran importantes.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/000828

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 20 de septiembre de 2018, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el traspaso íntegro a la Generalitat de Cataluña de la Red de Rodalies de Cataluña, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 50, de 15 de noviembre de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el traspaso íntegro a la Generalitat de Cataluña de la Red de Rodalies de Cataluña del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en el marco de la una Subcomisión de Infraestructuras y Equipamientos prevista en el artículo 10 del Reglamento de la Comisión bilateral Generalitat-Estado, publicado por Resolución de 29 de julio de 2011 de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, se analice la priorización y se realice el seguimiento de las inversiones comprometidas, así como las futuras actuaciones de mantenimiento y mejora de la red.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 21

2. Que esa misma Subcomisión se encargue de analizar qué infraestructuras son susceptibles de dejar de formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) y en consecuencia pudieran ser objeto de transferencia, determinando este grupo de trabajo la forma y plazos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002982

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 20 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la ejecución de obras en la autovía A-66 entre León y Zamora, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 6 de marzo de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ejecutar, con carácter de urgencia, las obras de acondicionamiento, mantenimiento y reparación del firme de la autovía A-66 en el tramo que transcurre entre las provincias de León y Zamora, tanto de las obras entre los puntos kilométricos 143 y 196, como en el resto de la vía, con especial atención al tramo comprendido desde el Punto Kilométrico (p. k.) 174, a la altura de Villamañán (León), hasta el p.k. 204, cercano a la confluencia de las autovías A-66 y A-6, en el término municipal de Villabrázaro (Zamora), controlando de forma adecuada, que la calidad de los trabajos se ajusta a lo acordado. Todo en aras de la seguridad vial, con el fin de minimizar el riesgo de accidentes. Así mismo, se insta al Gobierno a realizar un adecuado mantenimiento de los pavimentos de la Red de Carreteras.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la ejecución de obras en la autovía A-66 entre León y Zamora presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la parte propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ejecutar, con carácter de urgencia, las obras de acondicionamiento, mantenimiento y reparación del firme en la autovía A-66 en el tramo que transcurre entre las provincias de León y Zamora, tanto de las obras entre los puntos kilométricos 143 y 196 como en el resto de vía, con especial atención al tramo comprendido desde el punto kilométrico (p.k.) 174 a la altura de Villamañán (León), hasta el p.k. 204, cercano a la confluencia de las autovías A-66 y A-6, en el término municipal de Villabrázaro (Zamora), controlando, de forma adecuada, que la calidad de los trabajos se ajusta a lo acordado. Todo ella en aras de la seguridad vial con el fin de minimizar el riesgo de accidentes. Asimismo, se insta al Gobierno a realizar un adecuado mantenimiento de los pavimentos de la Red de Carreteras.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 22

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ejecutar, con carácter de urgencia las obras de acondicionamiento, mantenimiento y reparación del firme en la autovía A-66 en el tramo que transcurre entre las provincias de León y Zamora, tanto de las obras entre los puntos kilométricos 143 y 196 como en el resto de vía, con especial atención al tramo comprendido desde el punto kilométrico (p.k.) 174 a la altura de Villamañán (León), hasta el p.k. 204, cercano a la confluencia de las autovías A-66 y A-6, en el término municipal de Villabrázaro (Zamora). Todo ello en aras de la seguridad vial con el fin de minimizar el riesgo de accidentes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/003364

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 20 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de una ley de financiación del transporte colectivo urbano, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 377, de 26 de junio de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer una mesa de trabajo con los Ayuntamientos, agentes sociales y administraciones autonómicas con el propósito de presentar, en el plazo de seis meses, una propuesta de ley de financiación del transporte público que considere al menos los siguientes puntos:

1. Objeto de la Ley:

— Regular y garantizar un monto mínimo para los sistemas de financiación del transporte público urbano, con el objetivo de integrar la planificación financiera de los distintos sistemas de transporte colectivo como autobuses, cercanías, metros y metros ligeros que operan en los distintos núcleos urbanos o áreas metropolitanas, mejorar la calidad de los servicios y convertir al transporte público urbano en una alternativa real de decisión de los ciudadanos frente a modos de transporte más contaminantes.

— Determinar requerimientos de las distintas administraciones con competencias en materias de medioambiente, fiscalidad y transporte público en relación a la financiación estatal del sistema.

— Facilitar la coordinación interadministrativa en aras a garantizar la accesibilidad e intermodalidad entre los servicios de transporte público y otras alternativas de transporte sostenible capaces de contribuir a incentivar de forma eficaz el uso del transporte público y con ello, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

— Diseñar un sistema de transporte público que optimice los tiempos de recorrido, la seguridad y la comodidad del servicio público, de modo que pueda competir de forma efectiva con el vehículo privado.

— Disuadir de forma efectiva el uso del vehículo privado en los núcleos urbanos por su relevante contribución al actual nivel de emisiones contaminantes.

— Priorizar de los sistemas de propulsión eléctrica, las fuentes de energías renovables y los combustibles fósiles de bajas emisiones contaminantes en cumplimiento de la normativa.

— Establecer objetivos de financiación en función del cumplimiento de parámetros de Sostenibilidad Ambiental del transporte público y de su incidencia en los núcleos urbanos.

— Incrementar el uso del transporte público mediante la mejora de la oferta en cobertura, regularidad, tiempos de recorrido, y calidad del servicio. Mejorar la intermodalidad y coordinación entre las distintas redes de transporte, incluyendo los sistemas privados de aportación a las redes de transporte público,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 23

park and rides y bike and rides, y otras infraestructuras para facilitar el transvase modal al transporte público y el incremento de sus áreas de cobertura.

2. Herramientas de planificación:

- Autoridades de Gestión de Movilidad Urbana Sostenible.
- Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).
- Indicadores o parámetros sobre los que se condiciona la financiación.

3. Determinación para la financiación del sistema de transporte público:

- Tarifas en las distintas modalidades de servicios.
- Aportación estatal.
- Aportaciones de las distintas administraciones.
- Impuestos, tasas y cargas tributarias.
- Otras aportaciones.

4. Para ello, se revisarán las subvenciones y el apoyo al transporte público (anteriormente conocidas como Contrato Programa) que anualmente son actualizadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para que sean adjudicadas de manera proporcional. Asimismo, se recuperarán aquellas partidas para las Autoridades Metropolitanas de Transporte y los Consorcios de Transporte que fueron desprovistas de esta subvención.

5. Se evaluará la modificación de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales para financiar el transporte colectivo. La afectación parcial del rendimiento del Impuesto sobre Hidrocarburos (tanto el estatal como autonómico) se destinaría a la financiación de los Programas regionales de transporte público urbano. Se explorará la posibilidad de acotar esta modificación mediante la elevación de la tarifa general del gasóleo para eliminar la actual diferencial gasolina-gasoil, manteniendo los parámetros actuales del procedimiento de devolución parcial del gasóleo profesional con objeto de excluirles de la subida. Esta afectación sería compartida Estado-Comunidades Autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de una ley de financiación del transporte colectivo urbano presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la parte propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer una mesa de trabajo con los Ayuntamientos, agentes sociales y administraciones autonómicas con el propósito de presentar, en el plazo de seis meses, una propuesta ley de financiación del transporte público que considere al menos los siguientes puntos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 24

1. Objeto de la Ley:

— Regular y garantizar un monto mínimo para los sistemas de financiación del transporte público urbano, con el objetivo de integrar la planificación financiera de los distintos sistemas de transporte colectiva como autobuses, cercanías, metros y metros ligeros que operan en los distintos núcleos urbanos o áreas metropolitanas, mejorar la calidad de los servicios y convertir al transporte público urbano en una alternativa real de decisión de los ciudadanos frente a modos de transporte más contaminantes.

— Determinar requerimientos de las distintas administraciones con competencias en materias de medioambiente, fiscalidad y transporte público en relación a la financiación estatal del sistema.

— Facilitar la coordinación interadministrativa en aras a garantizar la accesibilidad e intermodalidad entre los servicios de transporte público y otras alternativas de transporte sostenible capaces de contribuir a incentivar de forma eficaz el uso del transporte público y, con ello, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

— Diseñar un sistema de transporte público que optimice los tiempos de recorrido, la seguridad y la comodidad del servicio, de modo que pueda competir de forma efectiva con el vehículo privado.

— Priorización de los sistemas de propulsión eléctrica, las fuentes de energías renovables y los combustibles fósiles de bajas emisiones contaminantes en cumplimiento de la normativa.

2. Herramientas de planificación:

— Autoridades de Gestión de Movilidad Urbana Sostenible y Contratos-programa.

• Se constituirán Autoridades de Movilidad sostenible Urbana (AGMUS) para áreas urbanas a partir de 300.000 habitantes.

• La constitución de estas AGMUS será condición sine qua non para la inclusión en los programas estables de financiación que proponemos para la ley.

— Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS):

• Los municipios o autoridades de gestión de transporte con intención de acceder a las aportaciones básicas del Estado y de su comunidad autónoma de referencia deberán presentar un Plan de Movilidad Urbana Sostenible, cumpliendo así con el artículo 102 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, demostrando un desarrollo del Plan realista, programado y valorado.

• En las áreas metropolitanas, será la Autoridad de Transporte Movilidad Urbana Sostenible la que coordinará a las diferentes administraciones con competencias en transportes (ayuntamientos del área metropolitana, Comunidad Autónoma y Ministerio de Fomento).

— Serán indicadores para construir las condiciones para recibir aportaciones ampliadas:

• Ganancias de eficiencia (por ejemplo, coste operativo por viajero).

• Mejora en la calidad de los servicios (por ejemplo, incremento del número de viajeros desde la aprobación del Plan municipal, o aumento de abonados).

• Mejora de los servicios en las emisiones medioambientales (reducción de coches circulando en el recorrido urbano, no superación de determinados límites a las emisiones de distintas partículas, etc.).

3. Serán ingresos del sistema de transporte público:

— Los procedentes de las tarifas de los servicios, en sus distintas modalidades. Se especificará la cobertura mínima de transporte público urbano a través de tarifa.

— Una aportación estatal, condicionada a la presentación de planes de movilidad y canalizada por las comunidades autónomas, que se calculará con arreglo a una fórmula estable y objetiva, con arreglo a requerimientos demográficos, o gráficos, urbanísticos y de proyección.

— Las aportaciones generales de las administraciones públicas consignadas en sus respectivos presupuestos.

— Los impuestos, tasas, participaciones y recargos tributarios que se establezcan específicamente por la Entidad Local para contribuir a la financiación del sistema de transporte público.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 25

— Las aportaciones específicas, procedentes de los presupuestos de los organismos o entidades públicas o privadas responsables de la aplicación de políticas sectoriales o territoriales mediante los pertinentes convenios con las administraciones competentes en esta materia.

— Los ingresos comerciales y otros ingresos atípicos generados por la gestión del sistema de transporte público.

— Los ingresos procedentes de la imposición de sanciones administrativas en materia de transporte de personas.

— Ingresos procedentes de contribuciones adicionales instituidas para compensar las especiales necesidades de transporte que generan nuevos usos comerciales/industriales.

4. Los contratos programa vigentes en el momento de aprobación de norma (Consortio Regional de Transportes de Madrid, Autoridad Metropolitana de Barcelona, Valencia y Canarias) mantendrán su modelo vigente en tanto no opten voluntariamente por migrar al mismo.

5. Se eliminará el impuesto de matriculación para favorecer la renovación del parque móvil y se revisará el impuesto de circulación y de hidrocarburos con criterios medioambientales más rigurosos.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer una mesa de trabajo con los Ayuntamientos, agentes sociales y administraciones autonómicas con el propósito de presentar, en el plazo de seis meses, una propuesta ley de Financiación del transporte público que considere al menos los siguientes puntos:

1. Objeto de la Ley:

— Regular y garantizar un monto mínimo para los sistemas de financiación del transporte público urbano, con el objetivo de integrar la planificación financiera de los distintos sistemas de transporte colectivo como autobuses, cercanías, metros y metros ligeros que operan en los distintos núcleos urbanos o áreas metropolitanas, mejorar la calidad de los servicios y convertir al transporte público urbano en una alternativa real de decisión de los ciudadanos frente a modos de transporte más contaminantes.

— Determinar requerimientos de las distintas administraciones con competencias en materias de medioambiente, fiscalidad y transporte público en relación a la financiación estatal del sistema.

— Facilitar la coordinación interadministrativa en aras a garantizar la accesibilidad e intermodalidad entre los servicios de transporte público y otras alternativas de transporte sostenible capaces de contribuir a desincentivar de forma eficaz el uso del vehículo privado y con ello, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

— Disuadir de forma efectiva el uso del vehículo privado en los núcleos urbanos por su relevante contribución al actual nivel de emisiones contaminantes.

— Priorización de los sistemas de propulsión eléctrica, las fuentes de energías renovables y los combustibles fósiles de bajas emisiones contaminantes en cumplimiento de la normativa.

2. Herramientas de planificación:

— Autoridades de Gestión de Transporte y Contratos-programa.

• Se constituirán Autoridades de Gestión de Transporte Urbano (AGTU) para áreas urbanas a partir de 300 000 habitantes.

• La constitución de estas AGTU será condición sine qua non para la inclusión en los programas estables de financiación que proponemos para la ley.

— Planes de transporte público urbano y movilidad.

• Los municipios o autoridades de gestión de transporte con intención de acceder a las aportaciones básicas del Estado y de su comunidad autónoma de referencia deberán presentar un Plan de Transporte Público Urbano y Movilidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 26

— Serán indicadores para construir las condiciones para recibir aportaciones ampliadas:

- Ganancias de eficiencia (por ejemplo, coste operativo por viajero).
- Mejora en la calidad de los servicios (por ejemplo, incremento del número de viajeros desde la aprobación del Plan municipal, o aumento de abonados).
- Mejora de los servicios en las emisiones medioambientales (reducción de coches circulando en el recorrido urbano, no superación de determinados límites a las emisiones de distintas partículas, etc.).

3. Serán ingresos del sistema de transporte público:

— Los procedentes de las tarifas de los servicios, en sus distintas modalidades. Se especificará la cobertura mínima de transporte público urbano a través de tarifa. Como máximo el 50 % del coste operativo del sistema de transporte mediante autobuses podrá estar financiado por la aportación de las tarifas.

— Una aportación estatal, condicionada a la presentación de planes de movilidad y canalizada por las comunidades autónomas, que se calculará con arreglo a una fórmula estable y objetiva, con arreglo a requerimientos demográficos, orográficos, urbanísticos y de proyección.

— Las aportaciones generales de las administraciones públicas consignadas en sus respectivos presupuestos.

— Los impuestos, tasas, participaciones y recargos tributarios que se establezcan específicamente por la Entidad Local para contribuir a la financiación del sistema de transporte público.

— Las aportaciones específicas, procedentes de los presupuestos de los organismos o entidades públicas o privadas responsables de la aplicación de políticas sectoriales o territoriales mediante los pertinentes convenios con las administraciones competentes en esta materia.

— Los ingresos comerciales y otros ingresos atípicos generados por la gestión del sistema de transporte público.

— Los ingresos procedentes de la imposición de sanciones administrativas en materia de transporte de personas.

— Ingresos procedentes de contribuciones adicionales instituidas para compensar las especiales necesidades de transporte que generan nuevos usos comerciales/industriales.

4. Los contratos programa vigentes en el momento de aprobación de norma (Consortio Regional de Transportes de Madrid, Autoridad Metropolitana de Barcelona y Canarias) mantendrán su modelo vigente en tanto no opten voluntariamente por migrar al mismo.

5. Se evaluará la modificación de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales para financiar el transporte colectivo. La afectación parcial del rendimiento del Impuesto sobre Hidrocarburos (tanto el estatal como autonómico) se destinaría a la financiación de los Programas regionales de transporte público urbano. Se explorará la posibilidad de acotar esta modificación mediante la elevación de la tarifa general del gasóleo para eliminar la actual diferencial gasolina-gasoil, manteniendo los parámetros actuales del procedimiento de devolución parcial del gasóleo profesional con objeto de excluirlos de la subida. Esta afectación sería compartida Estado-CC.AA.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Compromís, Joan Baldoví Roda, y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, formula las siguientes enmiendas a Proposición no Ley presentada en la Comisión de Fomento por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea Relativa al impulso de una ley de financiación del transporte colectivo urbano.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 27

Enmienda

Al punto 4

De modificación.

«4. Pactar con carácter transitorio hasta la entrada en vigor de la ley financiación del transporte público, las dotaciones presupuestarias necesarias para garantizar la calidad y el acceso por parte de la ciudadanía al transporte público. Para ello, se revisará las subvenciones y el apoyo al transporte público (anteriormente conocidas como Contrato Programa) que anualmente son actualizadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para que sean adjudicadas de manera proporcional. Asimismo, se recuperarán aquellas partidas para las Autoridades Metropolitanas de Transporte y los Consorcios de Transporte que fueron desprovistas de esta subvención.»

Justificación.

Es de especial urgencia que Autoridades Metropolitanas del Transporte y Consorcios de Transporte recuperen las ayudas que, sin criterio alguno, fueron eliminados. Es necesario poner fin al agravio comparativo que sufren ciudades como València, que desde 2002 ha visto negada una subvención acorde a sus necesidades y, se calcula que, dicha desinversión ha supuesto la pérdida de más de 400 millones de euros que podrían haber financiado la mejora del servicio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa al impulso de una ley de financiación del transporte colectivo urbano.

Enmienda

Al punto 1

De adición.

De un nuevo apartado:

«Incrementar el uso del transporte público mediante la mejora de la oferta en cobertura, regularidad, tiempos de recorrido, y calidad del servicio. Mejorar la intermodalidad y coordinación entre las distintas redes de transporte, incluyendo los sistemas privados de aportación a las redes de transporte público, park and rides y bike and rides, y otras infraestructuras para facilitar el transvase modal al transporte público y el incremento de sus áreas de cobertura.»

Enmienda

Al punto 2

De modificación.

Donde dice: «— Autoridades de Gestión de Transporte y Contratos-programa»
Debe decir: «— Autoridades de Gestión de Transporte»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 28

Enmienda

Al punto 4

De modificación.

Quedando redactada como sigue:

«4. Los programas de financiación vigentes en el momento de aprobación de norma (Consortio Regional de Transportes de Madrid, Autoridad Metropolitana de Barcelona y Canarias) mantendrán su modelo vigente en tanto no opten voluntariamente por migrar al mismo.»

Justificación.

Se presentan como mejora para facilitar su comprensión y la consecución de los objetivos de la iniciativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**Sergio Pascual Peña**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al impulso de una ley de financiación del transporte colectivo urbano.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer una mesa de trabajo con los Ayuntamientos, agentes sociales y administraciones autonómicas con el propósito de presentar, en el plazo de seis meses, una ley de financiación del transporte público que considere al menos los siguientes puntos:

1. Objeto de la Ley:

— Regular y garantizar un monto mínimo para los sistemas de financiación del transporte público urbano, con el objetivo de integrar la planificación financiera de los distintos sistemas de transporte colectivo como autobuses, cercanías, metros y metros ligeros que operan en los distintos núcleos urbanos o áreas metropolitanas, mejorar la calidad de los servicios y convertir al transporte público urbano en una alternativa real de decisión de los ciudadanos frente a modos de transporte más contaminantes.

— Determinar requerimientos de las distintas administraciones con competencias en materias de medioambiente, fiscalidad y transporte público en relación a la financiación estatal del sistema.

— Facilitar la coordinación interadministrativa en aras a garantizar la accesibilidad e intermodalidad entre los servicios de transporte público y otras alternativas de transporte sostenible capaces de contribuir a desincentivar de forma eficaz el uso del vehículo privado y con ello, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

— Disuadir de forma efectiva el uso del vehículo privado en los núcleos urbanos por su relevante contribución al actual nivel de emisiones contaminantes.

— Priorizar los sistemas de propulsión eléctrica, las fuentes de energías renovables y los combustibles fósiles de bajas emisiones contaminantes en cumplimiento de la normativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 29

— Establecer objetivos de financiación en función del cumplimiento de parámetros de Sostenibilidad Ambiental del transporte público y de su incidencia en los núcleos urbanos.

2. Herramientas de planificación:

- Autoridades de Gestión de Transporte y Contratos Programa.
- Planes de transporte público urbano y Movilidad integral.
- Indicadores o parámetros sobre los que se condiciona la financiación.

3. Determinaciones para la financiación del sistema de transporte público:

- Tarifas en las distintas modalidades de servicios.
- Aportación estatal.
- Aportaciones de las distintas administraciones.
- Impuestos, tasas y cargas tributarias.
- Otras aportaciones.

4. Los contratos programa vigentes en el momento de aprobación de norma (Consortio Regional de Transportes de Madrid, Autoridad Metropolitana de Barcelona y Canarias) mantendrán su modelo vigente en tanto no opten voluntariamente por migrar al mismo, revisando y actualizando su Plan de Transporte Público Urbano y Movilidad Integral.

5. Se evaluará la modificación de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales para financiar el transporte colectivo. La afectación parcial del rendimiento del Impuesto sobre Hidrocarburos (tanto el estatal como autonómico) se destinaría a la financiación de los Programas regionales de transporte público urbano. Se explorará la posibilidad de acotar esta modificación mediante la elevación de la tarifa general del gasóleo para eliminar la actual diferencia gasolina-gasoil, manteniendo los parámetros actuales del procedimiento de devolución parcial del gasóleo profesional con objeto de excluirles de la subida. Esta afectación sería compartida Estado-CC.AA.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley Relativa al impulso de una ley de financiación del transporte colectivo urbano.

Enmienda

De modificación.

«Constituir una mesa de trabajo con todos los departamentos ministeriales afectados, las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, los agentes sociales y las asociaciones más representativas de las empresas que prestan este servicio público, con el propósito de presentar una propuesta de ley de financiación del transporte público urbano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 30

161/003384

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 20 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la prórroga del plazo de información pública a efectos de expropiaciones del proyecto de construcción de plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia-Almería en su tramo Sangonera-Lorca, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 3 de julio de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aclarar cuáles son sus planes sobre el trazado del Corredor Mediterráneo en el tramo Sangonera-Lorca a su paso por Totana, cuáles son las modificaciones aprobadas sobre el trazado y que se expongan al público, si va a cumplir los plazos anteriormente anunciados, licitando de inmediato una vez aprobadas las modificaciones, salvaguardando los intereses de los vecinos afectados del municipio de Totana.

2. Iniciar de forma inmediata la obra para el soterramiento del paso a nivel de Puche, tal y como estaba previsto, cumpliendo el calendario de fases de soterramiento del tren en la ciudad de Almería, según lo aprobado en la última reunión del Consejo de Administración de la Sociedad Almería Alta Velocidad, así como con los planes previstos para que el AVE llegue a Almería en 2023.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la prórroga del plazo de información pública a efectos de expropiaciones del proyecto de construcción de plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia-Almería en su tramo Sangonera-Lorca.

Enmienda

De adición.

«El Gobierno se coordinará con los municipios implicados afectados por el Proyecto de Tren de Alta Velocidad en su tramo Sangonera-Lorca, con el fin de:

1. Garantizar que la información esté disponible al inicio del plazo.
2. Asegurar la existencia de equipos humanos capaces de trasladar la información, teniendo en cuenta la dispersión de la población y la avanzada edad de los propietarios.
3. Garantizar la respuesta de la Administración dentro de un plazo acotado.»

Justificación.

Se presenta como mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**Javier Sánchez Serna**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 31

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prórroga del plazo de información pública a efectos de expropiaciones del proyecto de construcción de plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia-Almería en su tramo Sangonera-Lorca.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Aclarar cuáles son sus planes sobre el trazado del Corredor Mediterráneo en el tramo Sangonera-Lorca a su paso por Totana, cuáles son las modificaciones aprobadas sobre el trazado expuesto al público y si va a cumplir los plazos anteriormente anunciados, licitando de inmediato y salvaguardando los intereses de los vecinos afectados del municipio de Totana.

2. Iniciar de forma inmediata la obra para el soterramiento del paso a nivel de Puche, tal y como estaba previsto, cumpliendo el calendario de fases de soterramiento del tren en la ciudad de Almería, según lo aprobado en la última reunión del Consejo de Administración de la Sociedad Almería Alta Velocidad, así como con los planes previstos para que el AVE llegue a Almería en 2023.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la prórroga del plazo de información pública a efectos de expropiaciones del proyecto de construcción de plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia-Almería en su tramo Sangonera-Lorca del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un análisis del proyecto de construcción de plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Sangonera-Lorca de cara a optimizar el proceso constructivo y las afecciones generadas a lo largo del citado tramo teniendo en cuenta las demandas sociales de la ciudadanía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003402

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 20 de septiembre de 2018, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el proyecto de ampliación del tramo Carraixet-Valencia de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 32

autovía V-21, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 3 de julio de 2018.

A dicha Proposición no de Ley se formularon ocho enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Compromís, Joan Baldoví Roda, y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, formula las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley presentada en la Comisión de Fomento por el Grupo Parlamentario Mixto (Compromís) sobre el proyecto de ampliación del tramo Carraixet-Valencia de la autovía V-21.

Enmienda

Redacción que se propone:

«Por todo ello, el Congreso insta al Gobierno a:

1. La paralización cautelar de las actuaciones en marcha, a revisar el actual proyecto de ampliación de la V-21, y a analizar las propuestas alternativas de actuación, haciendo partícipes a los ayuntamientos y colectivos afectados de las decisiones en materia de infraestructura que comprometan el futuro de sus términos municipales y llegar a acuerdos previos con las administraciones de menor rango territorial.»

Enmienda

«2. No adoptar ninguna decisión en el trazado que perjudique la conservación de los espacios de huerta y de alto valor agronómico, medioambiental y paisajístico, que recientemente han sido protegidos por la Ley de l'Horta y normativa autonómica concordante.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre el proyecto de ampliación del tramo Carraixet-Valencia de la autovía V-21.

Enmienda

De adición.

De un nuevo punto 1:

«1. Paralizar la ampliación a tres carriles del tramo Carraixet-Valencia de la autovía V-21.»

Enmienda

De adición.

De un nuevo punto 2:

«2. Estudiar nuevos proyectos alternativos que favorezcan la movilidad colectiva y sostenible de futuro.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 33

Enmienda

De adición.

De un nuevo punto 3:

«3. Realizar un nuevo informe de impacto ambiental del antiguo proyecto contemplando la declaración de protección de la zona de la Huerta.»

Enmienda

De adición.

De un nuevo punto 4:

«4. Realizar una consulta pública vinculante garantizando la máxima participación, accesibilidad, información y conocimiento de diferentes proyectos y alternativas de movilidad a la ampliación a tres carriles del tramo Carraixet-Valencia de la autovía V-21.»

Justificación.

Se presentan para mejorar el alcance de la iniciativa y dotarla de elementos técnicos y sociales para alcanzar la mejor de las soluciones para el territorio en todas sus dimensiones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**Rosana Pastor Muñoz**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el proyecto de ampliación del tramo Carraixet-Valencia de la autovía V-21.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir con el compromiso de inversión para la ampliación del tramo Carraixet-Valencia de la autovía V-21, así como a acelerar las actuaciones con la finalidad de mejorar la movilidad y los accesos de la ciudad de Valencia y su área metropolitana.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el proyecto de ampliación del tramo Carraixet-Valencia de la autovía V-21 del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 34

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando la ampliación de capacidad de la V-21 entre Carraixet y Valencia, no obstante durante la ejecución de las obras se mantendrá un diálogo con los ayuntamientos afectados y la Generalitat Valenciana con el objeto, en su caso, de incorporar actuaciones que sean compatibles con la funcionalidad de la infraestructura y con el cumplimiento de la normativa vigente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003448

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 20 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el impulso del Plan de colaboración público privada presentado recientemente por el Ministerio de Fomento para la construcción de nuevas carreteras, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de julio de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar, de forma inmediata, las obras preparadas por el anterior Gobierno y contenidas en el Plan Extraordinario de Infraestructuras por Carretera (PIC), por el que se pretende invertir 5.000 millones de euros entre 2017 y 2021, llevando a cabo una priorización de las actuaciones en base a criterios de rentabilidad social, económica y financiera, con el fin de proceder a su licitación.

2. Informar del estado actual de avance y aprobación de los estudios técnicos y económico-financieros del PIC, con el fin de poder conocer su realidad y aplicabilidad, estableciendo plazos de ejecución y finalización de las obras.

3. Impulsar un Pacto Nacional por las Infraestructuras Estratégicas, para que la política de infraestructuras se guíe por criterios técnicos objetivos y no por intereses políticos.

4. Desarrollar, poner en marcha y potenciar la Oficina Nacional de Evaluación, recogida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el impulso del Plan de colaboración público privada presentado recientemente por el Ministerio de Fomento para la construcción de nuevas carreteras.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 35

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a licitar, a la mayor brevedad, las actuaciones preparadas por el anterior Gobierno y contenidas en el Plan Extraordinario de Infraestructuras por Carretera (PIC), por el que se debería invertir 5.900 millones de euros entre 2017 y 2021, en las siguientes 27 actuaciones, que suman 2.300 kilómetros de autovías:

1. Duplicación by pass A-7 Valencia, mejoras funcionales y seguridad vial.
2. Mejora de la capacidad y funcionalidad de la A-62 en los tramos Dueñas-Cigales-Simancas-Tordesillas (PK 97+500 a151).
3. Autovía A-8: (Solares) Laredo-L.P. Vizcaya.
4. Variante Autovía A-1.
5. Aumento de la capacidad de la carretera N-II: Girona-La Jonquera.
6. Tercer carril A-8 Gijón-Avilés (Y asturiana).
7. A-32 Linares-Albacete (provincia de Jaén).
8. Autovía A-11 Zamora-Frontera portuguesa.
9. Autovía 445 Soria-L.P. Navarra.
10. A-1. Madrid-El Molar. PK 12-47.
11. A-1. El Molar-Sto. Tomé del Puerto PK 47-101.
12. A-3. Madrid (M-30)-Lím. Prov. Cuenca/Madrid.
13. A-4. PK 67,5 (R4)-Puerto Lápice.
14. A-4. L.P. Jaén/Ciudad Real-L.P. Córdoba/Jaén.
15. A-4. Lím. prov. Córdoba/Jaén-Lím. prov. Sevilla/Córdoba.
16. A-4. L.P. Sevilla/Córdoba-Sevilla.
17. A-5 Madrid-Toledo. PK 4-168.
18. A-2 Igualada-Martorell.
19. A-6 Adanero-Benavente.
20. Autovía SE-40. Túneles Sur del Guadalquivir-Embocadura Oeste. 48-SE-4520.^a
21. Autovía SE-40. Tramo A-66/A-49.

Así como a impulsar las actuaciones ya anunciadas de:

22. Eje Este-Oeste de la Autovía A-7 Alicante-Murcia.
23. Autovía a-30 Murcia (Eje Norte-Sur).
24. Autovía 4-73 Burgos-Aguilar de Campoo.
25. Prolongación A-7 en Castellón, entre Vilanova D'Alcolea y Traiguera.
26. A-32 Linares-Albacete (provincia de Albacete).
27. Variante de trazado N-120 Porriño-Vigo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso del plan de colaboración público privada presentado recientemente por el Ministerio de Fomento para la construcción de nuevas carreteras, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 36

Texto que se propone:

Se modifica la parte propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar, de forma inmediata, las obras preparadas por el anterior Gobierno y contenidas en el Plan Extraordinario de Infraestructuras por Carretera (PIC), por el que se pretende invertir 5.000 millones de euros entre 2017 y 2021, llevando a cabo una priorización de las actuaciones en base a criterios de rentabilidad social, económica y financiera, con el fin de proceder a su licitación.

2. Informar del estado actual de avance y aprobación de los estudios técnicos y económico-financieros del PIC, con el fin de poder conocer su realidad y aplicabilidad, estableciendo plazos de ejecución y finalización de las obras.

3. Impulsar un Pacto Nacional por las Infraestructuras Estratégicas, para que la política de infraestructuras se guíe por criterios técnicos objetivos y no por intereses políticos.

4. Desarrollar, poner en marcha y potenciar la Oficina Nacional de Evaluación, recogida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/LIE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a licitar, de forma inmediata, las obras preparadas por el anterior Gobierno y contenidas en el Plan Extraordinario de Infraestructuras por Carretera (PIC), por el que se pretende invertir 5.000 millones de euros entre 2017 y 2021.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso del plan de colaboración público privada presentado recientemente por el Ministerio de Fomento para la construcción de nuevas carreteras del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir trabajando para encontrar la manera viable de acometer las actuaciones contenidas en el antiguo Plan Extraordinario de Infraestructuras por Carreteras (PIC), ya sea mediante licitación ordinaria o colaboración público privada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 37

161/003558

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 20 de septiembre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre el impulso en la agenda internacional de la relevancia y memoria de las víctimas de accidentes aéreos y sus familias, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 12 de septiembre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar la agenda internacional de FIVAAF en la que se incluye su próxima asistencia a la Conferencia Mundial de Seguridad Aérea que se celebrará en la sede de la OACI en Montreal del próximo 9 al 19 de octubre de 2018 y en concreto a la Jornada de Asistencia a Víctimas que se celebrará dentro de la misma el día 16 de octubre.

2. Promover en el seno de la UE, la aprobación de la Carta Europea de Derechos de las Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familia y a impulsar por nuestro país, que se armonicen los protocolos a seguir en los distintos países asegurando que todos los afectados por una tragedia/catástrofe aérea tengan y se vean amparados por los mismos derechos.

3. Trabajar en otros Organismos Internacionales para impulsar un Estatuto Internacional de Derechos de las Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familias, con apoyo de los intervinientes en el transporte aéreo.

4. Impulsar una mayor relevancia a la voz de las víctimas de accidentes aéreos a través de la Federación Internacional y/o de la creación de una Fundación de Seguridad en Vuelo en España como existen en otros Países del entorno, que vele por los derechos de las víctimas de accidentes aéreos y sus familias.

5. Apoyar la asistencia de FIVAAF a la 40 Asamblea General de la OACI que se celebrará en septiembre de 2019, a la que ya está invitada, a través de las iniciativas que se presenten conjuntamente por ambos Organismos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso en la agenda internacional de la relevancia y memoria de las víctimas de accidentes aéreos y sus familias del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«1. (Igual).

2 y 3. Promover en el seno de la UE y en otros organismos internacionales la armonización de la normativa y protocolos al respecto con objeto de dar seguridad jurídica y garantizar la homogeneidad de derechos de los afectados por una tragedia/catástrofe aérea.

4. Impulsar una mayor relevancia a la voz de las víctimas de accidentes aéreos a través de la Federación Internacional e impulsar los medios de apoyo permanentes ya existentes, como la Oficina de Atención a Víctimas de Accidentes Aéreos (OAV), sin perjuicio del estudio de otras posibles acciones de mejora y apoyo a las víctimas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 38

5. (Igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003597

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 20 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre refuerzo de la transparencia y seguridad en la planificación y puesta en servicio de líneas de Alta Velocidad, especialmente en la Comunidad Autónoma de Galicia, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 12 de septiembre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Hacer pública, a la mayor brevedad, la estrategia indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General, incluyendo las de la Comunidad Autónoma de Galicia.

2. Establecer un portal y mapas de acceso público por parte del Ministerio de Fomento para la publicidad y seguimiento de los cronogramas de realización de las obras sobre los activos e instalaciones de la actual y la futura red ferroviaria integrada en la Red Ferroviaria de Interés General, incluyendo también los de los períodos de su puesta en servicio.

3. A trabajar para continuar extendiendo la implantación de ERTMS en la red ferroviaria y a mejorar los sistemas de seguridad y comunicaciones en toda la red, de acuerdo a las previsiones de la normativa vigente y bajo el control de la agencia estatal de Seguridad ferroviaria, así como a continuar mejorando la normativa que regula los procesos de diseño y puesta en servicio de las infraestructuras ferroviarias.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre refuerzo de la transparencia y seguridad en la planificación y puesta en servicio de líneas de Alta Velocidad, especialmente en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que disponga todos los medios humanos, materiales y los recursos presupuestarios necesarios que permitan la conclusión de las obras de la Línea de Alta Velocidad a Galicia:

— En las fechas comprometidas, es decir, entre Zamora y Pedralba de la Pradería antes de que finalice el presente año 2018 y entre Pedralba de la Pradería y Ourense antes de que finalice el año 2019.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 39

— En ambos casos, a la finalización de las obras, se dará paso al inicio de las circulaciones en pruebas y al cumplimiento de los trámites legales en los que intervenga la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, como autoridad responsable de la seguridad ferroviaria para la Red Ferroviaria de Interés General.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre refuerzo de la transparencia y seguridad en la planificación y puesta en servicio de líneas de Alta Velocidad, especialmente en la Comunidad Autónoma de Galicia. Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«1. Hacer pública, a la mayor brevedad, la estrategia indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General, una vez realizados los trámites precisos establecidos en la normativa vigente.

2. Establecer un sistemas de acceso público por parte del Ministerio de Fomento y sus entes para la publicidad y seguimiento de actuaciones en marcha y programadas, y en concreto de las infraestructuras ferroviarias, que permita conocer la situación del avance de los trabajos.

3. A trabajar para continuar extendiendo la implantación de ERTMS en la red ferroviaria y a mejorar los sistemas de seguridad y comunicaciones en toda la red, de acuerdo a las previsiones de la normativa vigente, así como a continuar mejorando la normativa que regula los procesos de diseño y puesta en servicio de las infraestructuras ferroviarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003622

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 20 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre las deudas e inversiones de los puertos gallegos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 18 de septiembre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la igualdad de trato y consideración entre las diferentes autoridades portuarias gallegas en relación a lo acordado para el Consorcio Valencia 2007 en los términos relativos a la adopción de las medidas presupuestarias y normativas que procedan a efecto de la financiación estatal y asunción por parte del estado de las deudas ya contraídas, o que se generen por parte de las Autoridades Portuarias por la ejecución de las infraestructuras de interés general en terrenos portuarios o necesarios para su operatividad, conectividad y competitividad.

2. Respecto a la situación concreta de la Autoridad Portuaria de A Coruña, dada su especial relevancia, tanto en términos de deuda como en lo relativo a las previsiones para su amortización en relación con la venta de terrenos de su fachada marítima-portuaria:

a) Condonar el préstamo concedido por Puertos del Estado a la Autoridad Portuaria de A Coruña para la construcción del Puerto Exterior de Punta Langosteira, o en su defecto, conceder las ayudas económicas equivalentes o adoptar las medidas procedentes conducentes a la amortización efectiva y global de dicho préstamo, acordando la aprobación de las actuaciones y disposiciones normativas y presupuestarias que correspondan para el ejercicio 2019.

b) Convocar, en breve plazo de tiempo, la Comisión de Seguimiento del Convenio de febrero de 2004 con el fin de negociar un Protocolo de Colaboración que tenga por objeto la revisión de los convenios de 2004 sobre el fundamento y definición de un nuevo horizonte litoral y portuario para la ciudad de A Coruña, basado en los siguientes principios básicos: titularidad y gestión pública de los terrenos, equipamientos dotacionales y espacios libres públicos y usos productivos portuarios complementarios.

c) Constituir un Consorcio público (Ministerio de Fomento, Puertos del Estado, Autoridad Portuaria, ADIF, Ayuntamiento de A Coruña y Xunta) como forma de participación y gestión de ese nuevo horizonte litoral.

d) Impulsar y financiar la ejecución de la conexión ferroviaria del Puerto Exterior de Punta Langosteira, contemplando la correspondiente partida presupuestaria, tanto en el Plan de Inversiones de Puertos del Estado como en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019, de manera que pueda posibilitarse su licitación en el primer semestre del año próximo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre las deudas e inversiones de los puertos gallegos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que se debatirá en la Comisión de Fomento en su sesión del jueves 20 de septiembre.

Enmienda

De sustitución.

Del texto resolutivo.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la igualdad de trato y consideración entre las diferentes autoridades portuarias gallegas en relación a lo acordado para el Consorcio Valencia 2007 en los términos relativos a la adopción de las medidas presupuestarias y normativas que procedan a efecto de la financiación estatal y asunción por parte del estado de las deudas ya contraídas, o que se generen por parte de las Autoridades Portuarias por la ejecución de las infraestructuras de interés general en terrenos portuarios o necesarios para su operatividad, conectividad y competitividad.

2. Respecto a la situación concreta de la Autoridad Portuaria de A Coruña, dada su especial relevancia, tanto en términos de deuda como en lo relativo a las previsiones para su amortización en relación con la venta de terrenos de su fachada marítima-portuaria, emplazamos al Gobierno a:

a) Condonar el préstamo concedido por Puertos del Estado a la Autoridad Portuaria de A Coruña para la construcción del Puerto Exterior de Punta Langosteira, o en su defecto, conceder las ayudas económicas equivalentes o adoptar las medidas procedentes conducentes a la amortización efectiva y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 41

global de dicho préstamo, acordando la aprobación de las actuaciones y disposiciones normativas y presupuestarias que correspondan para el ejercicio 2019.

b) Convocar, en breve plazo de tiempo, la Comisión de Seguimiento del Convenio de febrero de 2004 con el fin de negociar un Protocolo de Colaboración que deje sin efecto el correspondiente a abril de 2018, y tenga por objeto la revisión de los convenios de 2004 sobre el fundamento y definición de un nuevo horizonte litoral y portuario para la ciudad de A Coruña, basado en los siguientes principios básicos: titularidad y gestión pública de los terrenos, equipamientos dotacionales y espacios libres públicos y usos productivos portuarios complementarios.

c) Constituir un Consorcio público (Ministerio de Fomento, Puertos del Estado, Autoridad Portuaria, ADIF, ayuntamiento de A Coruña y Xunta) como forma de participación y gestión de ese nuevo horizonte litoral.

d) Impulsar y financiar la ejecución de la conexión ferroviaria del Puerto Exterior de Punta Langosteira, contemplando la correspondiente partida presupuestaria, tanto en el Plan de Inversiones de Puertos del Estado como en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019, de manera que pueda posibilitarse su licitación en el primer semestre del año próximo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**Alexandra Fernández Gómez**, Diputada.—**Antonio Gómez-Reino Varela**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre las deudas e inversiones de los puertos gallegos, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a mantener la igualdad de trato y consideración a todas las autoridades portuarias, respetando los principios de autosuficiencia económica y autonomía de gestión económico-financiera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/002388

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 18 de septiembre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a promocionar el consumo de los productos pesqueros, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 235, de 24 de octubre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar los presupuestos destinados a promocionar los productos pesqueros, alcanzando al menos las cifras de 2011.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 42

2. Volver a activar el FROM (Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos).

3. Orientar las campañas adecuándolas a las necesidades del sector y a las políticas de la nueva Organización Común de Mercados (OCM), definiendo estrategias conjuntas con las organizaciones del sector de la pesca y la acuicultura para recuperar el consumo de estos alimentos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a promocionar el consumo de los productos pesqueros, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

De un punto 4:

«4. Apoyar de manera específica y prioritaria el consumo de productos pesqueros y de origen marino que procedan de la pesca artesanal y de bajo impacto, certificadas como sostenibles a través de cualquier registro reconocido, impulsando campañas que den a conocer los criterios de sostenibilidad entre las y los consumidores y usuarios, con especial incidencia en el sector de la restauración.»

Motivación.

Introducir el criterio de sostenibilidad, y el apoyo a la pesca artesanal y de bajo impacto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Juan Antonio López de Uralde Garmendia**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para promocionar el consumo de los productos pesqueros, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover el consumo de productos pesqueros, incrementando los presupuestos destinados a su promoción hasta alcanzar, al menos, las cifras de 2011.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 43

2. Volver a activar el FROM (Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos).

3. Orientar las campañas adecuándolas a las necesidades del sector y a las políticas de la nueva Organización Común de Mercados (OCM), definiendo estrategias conjuntas con las organizaciones del sector de la pesca y la acuicultura para recuperar el consumo de estos alimentos.

4. Realizar campañas para la promoción del consumo de productos pesqueros, destinadas a que los niños y jóvenes consuman pescado y a generar en ellos hábitos de consumo.

5. Impulsar campañas de promoción del consumo de pescado, que incorporen medidas para permitir un incremento del consumo de los productos pesqueros, mediante la adaptación al consumidor a través de un mayor servicio en punto de venta, mejor Información sobre el producto y el impulso de medidas educativas sobre su consumo.

6. Colaborar en la puesta en marcha de iniciativas individuales o sectoriales para promocionar el consumo del pescado aprovechando las posibilidades que ofrece el Programas Operativos del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP).»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar los presupuestos destinados a promocionar los productos pesqueros, alcanzando al menos las cifras de 2011.

2. Volver a activar el FROM (Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos).

3. Orientar las campañas adecuándolas a las necesidades del sector y a las políticas de la nueva Organización Común de Mercados (OCM), definiendo estrategias conjuntas con las organizaciones del sector de la pesca y la acuicultura para recuperar el consumo de estos alimentos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista a promocionar el consumo de los productos pesqueros.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover el consumo de productos pesqueros en especial mediante la realización de campañas de promoción del consumo de productos entre niños y jóvenes para generar en ellos hábitos de consumo.

2. Realizar las campañas de promoción del consumo de pescado, que incorporen medidas para permitir un incremento del consumo de los productos pesqueros, mediante la adaptación al consumidor a través de un mayor servicio en punto de venta, mejor información sobre el producto, y el impulso de medidas educativas sobre su consumo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 44

3. Colaborar en la puesta en marcha de iniciativas individuales o sectoriales para promocionar el consumo del pescado aprovechando las posibilidades que ofrecen los Programas Operativos del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP).

4. Realizar una campaña específica sobre la fiabilidad del consumo de pescado y con sencillos consejos para inertizar el anisakis, para así restablecer un consumo sin riesgos y con confianza.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a promocionar el consumo de los productos pesqueros, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar los presupuestos destinados a promocionar los productos pesqueros para que de manera inmediata se lleven a cabo campañas publicitarias que alienten su consumo.

2. Orientar estas campañas a las necesidades del sector y a las políticas de la nueva Organización Común de Mercados (OCM), definiendo estrategias conjuntas con las organizaciones del sector de la pesca y la acuicultura para recuperar el consumo de estos alimentos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003100

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 18 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al apoyo al sector de la producción de remolacha ante el impacto del final de las cuotas de mercado en la producción de azúcar, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 326, de 27 de marzo de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Actuar de manera activa y vigilante en el apoyo al sector, compensando las dificultades derivadas del final de las cuotas de mercado, por ser un sector clave para el desarrollo económico y medioambiental de amplias zonas rurales del país, favoreciendo el entendimiento entre las compañías azucareras y los agricultores y agricultoras remolacheros, e impulsando mecanismos de coordinación entre las administraciones, los agricultores y la industria, que busquen la convergencia de precios con el resto de Europa, y se estudien mejoras como la eliminación de los descuentos por corona de forma que la remolacha pueda entregarse sin descoronar en todas las fábricas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 45

2. Impulsar en el marco de la Reforma de la PAC a 2020, la continuidad del paquete de medidas de apoyo al sector de la producción de la remolacha, en especial, el mantenimiento de las ayudas acopladas, mejorar el funcionamiento de la cláusula de perturbación y las ayudas al almacenamiento privado.

3. Desarrollar una ayuda complementaria asociada de manera general para la producción de remolacha azucarera de manera sostenible, y en especial en producción de secano que permita mantener producciones rentables invirtiendo tecnología e investigación ligada al ahorro de agua.

4. Instar al Gobierno para que en el marco de la Unión Europea se establezca un arancel a la importación de azúcar, en especial en el marco de las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio con Mercosur.

5. Establecer un contingente de importación de isoglucosa e inulina acorde y equilibrado con las necesidades reales del sector que evite perturbaciones en el mercado de la producción.

6. Impulsar medidas y planes que mejoren la eficiencia productiva del sector, a través de la innovación y el uso de nuevas tecnologías en el sector de la remolacha.

7. Impulsar acciones de concienciación respecto al consumo moderado y responsable de azúcar en el marco de una alimentación segura, saludable y sostenible.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al apoyo al sector de la producción de remolacha ante el impacto del final de las cuotas de mercado en la producción de azúcar, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Actuar de manera activa en el apoyo al sector, compensando las dificultades coyunturales derivadas del proceso de adaptación al final de las cuotas de mercado, por ser clave para el desarrollo económico y medioambiental de las amplias zonas rurales del país, a las que ayuda a vertebrar, favoreciendo el entendimiento entre las compañías azucareras y los agricultores remolacheros e impulsando mecanismos de coordinación entre las administraciones, los agricultores y la industria.

2. Impulsar en el marco de la Reforma de la PAC a 2020, la continuidad del paquete de medidas de apoyo al sector de la producción de la remolacha, en especial, el mantenimiento de las ayudas acopladas, mejorar el funcionamiento de la cláusula de perturbación y las ayudas al almacenamiento privado.

3. Desarrollar una ayuda complementaria asociada de manera general para la producción de remolacha azucarera de manera sostenible, y en especial en producción de secano que permita mantener producciones rentables invirtiendo tecnología e investigación ligada al ahorro de agua.

4. Promover que en el marco de la Unión Europea se establezca un arancel a la importación de azúcar, en especial en el marco de las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio con Mercosur.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 46

5. Establecer un contingente de importación de isoglucosa e inulina acorde y equilibrado con las necesidades reales del sector, que evite perturbaciones en el mercado de la producción.

6. Impulsar medidas que fomenten y faciliten la internacionalización, así como la mejora de la eficiencia a través de la innovación, la modernización de regadíos y el uso de nuevas tecnologías en el sector de la producción de remolacha.

7. Impulsar acciones de concienciación respecto al consumo moderado y responsable de azúcar en el marco de una alimentación segura, saludable y sostenible.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Actuar de manera activa y vigilante en el apoyo al sector impulsando la evaluación y extensión del actual Acuerdo Marco Interprofesional (AMI) y favoreciendo una nueva negociación para establecer mejoras como la convergencia de precios acordes con el resto de Europa, o la eliminación de los descuentos por corona de forma que la remolacha pueda entregarse sin descoronar en todas las fábricas, conforme a los precios y escala de valoración por polarización vigente en el AMI.

2. Impulsar en el marco de la Reforma de la PAC a 2020, la continuidad del paquete de medidas de apoyo al sector de la producción de la remolacha, en especial, el mantenimiento de las ayudas acopladas, mejorar el funcionamiento de la cláusula de perturbación y las ayudas al almacenamiento privado.

3. Desarrollar una ayuda complementaria asociada de manera general para la producción de remolacha azucarera de manera sostenible, y en especial en producción de seco que permita mantener producciones rentables invirtiendo tecnología e investigación ligada al ahorro de agua.

4. Promover que en el marco de la Unión Europea se establezca un arancel a la importación de azúcar, en especial en el marco de las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio con Mercosur.

5. Establecer un contingente de importación de isoglucosa e inulina acorde y equilibrado con las necesidades reales del sector, que evite perturbaciones en el mercado de la producción.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa al apoyo al sector de la producción de remolacha ante el impacto del final de las cuotas de mercado en la producción de azúcar.

Enmienda

Al punto 1

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar actuando de manera activa en el apoyo al sector y compensar las dificultades coyunturales, por ser clave para el desarrollo económico y medioambiental de las amplias zonas rurales del país que ayuda a vertebrar. Asimismo, debe favorecer el entendimiento entre las compañías azucareras y sus remolacheros, históricamente ejemplar, con el objetivo de mantener la soberanía alimentaria del azúcar en España.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 47

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003126

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 18 de septiembre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre la revisión de las características de los botiquines a bordo de los buques que realizan pesca litoral, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 332, de 10 de abril de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solicitar a la Unión Europea que simplifique las exigencias sobre el botiquín que debe llevar a bordo la flota de artes menores, en especial las embarcaciones que faenen en aguas interiores o a menos de 12 millas, para adecuarlo a este tipo de embarcaciones, estableciendo otras categorías de botiquín menos exigentes.

2. Realizar, en base a los principios de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, acorde a los criterios de la Comisión Técnica de Actualización del Contenido de los botiquines a bordo y si la modificación de la Directiva fuera tenida en cuenta, la revisión de los principios activos requeridos para las embarcaciones en España.

3. Impulsar el desarrollo e implantación móviles que permitan mejorar la asistencia médica a bordo.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/003242

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 18 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a seguir en la línea de apoyo y defensa al sector citrícola español y europeo ante la entrada de cítricos procedentes de terceros países, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 23 de mayo de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

1. Perseverar en las gestiones oportunas ante las Instituciones Comunitarias, en defensa de los intereses de los citricultores españoles y europeos ante la entrada de cítricos procedentes de países terceros, en especial desde Sudáfrica, que son susceptibles de introducir alguna plaga o enfermedad que hoy en día no está en el territorio europeo y que pueden traer graves consecuencias.

2. Así mismo, insistir en que se mejoren las inspecciones en los Puntos de Inspección Fronteriza (PIF) en el ámbito europeo y que todos los puertos de entrada realicen los mismos controles de inspección y con el rigor necesario para garantizar la sanidad vegetal de los cítricos españoles y europeos.

3. Que el Gobierno exija a la Unión Europea el cumplimiento de la Disposición en virtud de la cual se comprometía a paralizar las importaciones de Sudáfrica en particular, si superaba las cinco detecciones de cargamentos de cítricos originarios de Sudáfrica contaminados con mancha negra, Citrus Black Spot

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 48

(CBS), o de cualquier otro destino, mientras no se apliquen los controles fitosanitarios adecuados que garantice la ausencia de plagas y enfermedades en sus explotaciones de origen.

4. Elaborar un informe de impacto social y económico de la aplicación del Acuerdo de Asociación Económica entre la Unión Europea y los Estados del AAE de la SADC (DOUE L 250/3 de 16/09/2016) en el sector de la citricultura valenciana que permita reorientar los compromisos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a seguir en la línea de apoyo y defensa al sector citrícola español y europeo ante la entrada de cítricos procedentes de terceros países, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De adición.

De un punto 3.

«3. Que el Gobierno exija a la Unión Europea el cumplimiento de la Disposición en virtud de la cual se comprometía a paralizar las importaciones de Sudáfrica si superaba las cinco detecciones de cargamentos de cítricos originarios de Sudáfrica contaminados con mancha negra, Citrus Block Spot (CBS), mientras no se apliquen los controles fitosanitarios adecuados.»

Motivación.

Aplicar el principio de precaución que rige en sanidad vegetal en relación a los contingentes de importación.

Enmienda

De adición.

De un punto 4.

«4. Elaborar un informe de impacto social y económico de la aplicación del Acuerdo de Asociación Económica entre la Unión Europea y los Estados del ME de la SADC (DOUE L 250/3 de 16/09/2016) en el sector de la citricultura valenciana que permita reorientar los compromisos.»

Motivación.

Cualquier acuerdo económico debe de valorar los impactos posibles sobre los sectores implicados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Rosana Pastor Muñoz**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 49

161/003434

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 18 de septiembre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre la sostenibilidad de la actividad agrícola en el campo de Cartagena y el desarrollo de sistemas de vertido cero, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 3 de julio de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la instalación de sistemas de vertido cero, en colaboración con agricultores, universidades y organismos públicos de investigación, gobierno regional y centros tecnológicos, que permitan garantizar la actividad agrícola en el campo de Cartagena y proteger medioambientalmente el Mar Menor y los ecosistemas asociados.

2. Desarrollar mecanismos de colaboración público-privada y compra pública innovadora para facilitar el desarrollo y la rápida instalación de estos sistemas de vertido cero entre los agricultores, cooperativas agrarias y otras entidades dentro del campo de Cartagena.

3. Disponer de programas y convocatorias financiados a través del Ministerio de Ciencia, que mediante herramientas como la Compra Pública Innovadora y la Colaboración Público-Privada permitan desarrollar soluciones orientadas a sistemas de vertido cero necesarios en la agricultura del campo de Cartagena.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la sostenibilidad de la actividad agrícola en el campo de Cartagena y el desarrollo de sistemas de vertido cero, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

Al punto 1

De modificación.

«1. Promover el desarrollo del Proyecto de Vertido Cero, en curso, tras el análisis pormenorizado realizado por el Ministerio para evaluar cuáles son las medidas más adecuadas, en la fase de evaluación previa, cuyo objetivo es garantizar la actividad agrícola en el campo de Cartagena y proteger medioambientalmente el Mar Menor y los ecosistemas asociados.»

Motivación.

Mejora técnica de adecuación al estado de la propuesta.

Enmienda

Al punto 2

De modificación.

«2. Por ello, en coherencia con el informe del Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor, aprobado en febrero de 2017 se insta al Gobierno a desarrollar medidas de obligado cumplimiento, que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 50

permitan controlar y reordenar el uso del agua y el desarrollo del regadío, a fin de hacerlo sostenible, evitando la pérdida irreversible de este espacio protegido único y las más que posibles sanciones europeas e internacionales por degradar espacios de la Red Natura 2000 y del Convenio de Barcelona.»

Motivación.

El problema con el regadío intensivo en su actual desarrollo, principal causante del colapso ambiental del Mar Menor, no es tanto un problema de falta de tecnologías sino de desgobierno en materia de aguas y también en materia de uso y ordenación del territorio, con miles de hectáreas de regadío en el campo de Cartagena (cuena del Mar Menor) por encima de las cifras oficiales, con incumplimiento de las normativas ambientales y con un modelo intensivo insostenible.

Enmienda

Al punto 3

De supresión.

3. (Suprimido).

Motivación.

Es un punto incompatible con el hecho de que se está en fase de alegaciones del Plan Vertido Cero y el Plan incluye lo que se plantea en este punto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Rosana Pastor Muñoz**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la sostenibilidad de la actividad agrícola en el campo de Cartagena y desarrollo de sistemas de vertido cero.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la urgente ejecución de una planta desnitrificadora en el campo de Cartagena para el tratamiento de las salmueras generadas en la desalobración de las aguas subterráneas y de retornos de riego, con tecnología basada en la economía circular, que favorezca la sostenibilidad de los regadíos de esta comarca y ayude a la regeneración y protección medioambiental del Mar Menor y los ecosistemas asociados.

2. Desarrollar mecanismos para facilitar el desarrollo y rápida instalación de infraestructuras de vertido cero entre los agricultores, cooperativas agrarias y otras entidades dentro del campo de Cartagena.

3. Que se articulen actuaciones financiadas a través del Ministerio competente, que permitan el impulso de sistemas de captación de aguas de escorrentía en el entorno del Mar Menor, que eviten la erosión del suelo y la reduzcan la entrada de nitratos y otros contaminantes en la laguna derivados de los arrastres ocasionados por estas aguas, y desarrollen soluciones orientadas a evitar la llegada de escorrentías al mar menor y permitan captar estas aguas para su posterior aprovechamiento en el riego de la zona, favoreciendo así la sostenibilidad de la agricultura del campo de Cartagena.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 51

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la sostenibilidad de la actividad agrícola en el campo de Cartagena y el desarrollo de sistemas de vertido cero, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con el desarrollo del “Análisis de soluciones para el objetivo del vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena” para la mejora de la gestión integrada del Mar Menor en el marco de las legislaciones de aguas, costas y ordenación del territorio, planificación del espacio marino y protección del medio ambiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003537

En la sesión de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, del día 18 de septiembre de 2018, se consideró decaída, por ausencia del Grupo proponente, la Proposición no de Ley sobre reformas necesarias a la Ley 12/2014, de 9 de julio, sobre el Consejo Agrario, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 398, de 25 de julio de 2018.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre reformas necesarias a la Ley 12/2014, de 9 de julio, sobre el Consejo Agrario, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

Al punto 1

De modificación.

Quedando redactado de la siguiente forma:

«1. Abrir de manera urgente un espacio de trabajo con el conjunto de las organizaciones agrarias para determinar, en el plazo de seis meses, y con el máximo consenso posible, las reformas necesarias

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 52

en la Ley 12/2014, de 9 de julio, para favorecer una representatividad sectorial lo más amplia e integradora posible.»

Motivación.

Adecuar la temporalidad a la realidad.

Enmienda

Al punto 2

De modificación.

«2. Culminar el proceso de consenso en torno a la Ley 12/2014 con la convocatoria de la consulta y la posterior conformación del Consejo Agrario, de acuerdo con lo establecido en la propia Ley.»

Motivación.

Adecuar la temporalidad a la realidad.

Enmienda

Al punto 3

De modificación.

«3. Hasta en tanto se llegue a celebrar la consulta electoral, incluir en el mismo marco de interlocución y participación de consultas y colaboración, a todas las organizaciones profesionales agrarias que hayan acreditado una representación superior al 10% en los procesos electorales agrarios autonómicos celebrados en los últimos cinco años, y a todas las organizaciones cuya representación proceda del sistema anterior.»

Motivación.

Establecer un sistema transitorio que garantice la interlocución en igualdad de condiciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Rosana Pastor Muñoz**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre reformas necesarias a la Ley 12/2014, de 9 de julio, sobre el Consejo Agrario.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar el marco reglamentario que posibilite la convocatoria de una nueva consulta para determinar la representatividad de las organizaciones agrarias de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/2014, de 9 de julio, por la que se regula el procedimiento para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias y se crea el Consejo Agrario, tal y como establece su artículo 2.2.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 53

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre reformas necesarias a la Ley 12/2014, de 9 de julio, sobre el Consejo Agrario, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Abrir un espacio de diálogo y poner en marcha los mecanismos de consulta con el fin de dar audiencia a todos los interesados, especialmente al conjunto de organizaciones profesionales agrarias, para recibir cuantas aportaciones adicionales puedan enriquecer la actuación posterior del Departamento, ya sea esta la modificación de la ley, su derogación o su desarrollo reglamentario, o cualquier otra que subyazca.

2. Garantizar la representatividad adecuada de las mujeres agricultoras y ganaderas, titulares o cotitulares de explotaciones agrarias, de acuerdo con los objetivos de la Ley 35/2011, de titularidad compartida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003591

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 18 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley de apoyo al sector andaluz de la aceituna de mesa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 12 de septiembre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados muestra su apoyo a los trabajadores y empresarios del sector andaluz de la aceituna de mesa, a las empresas, a sus filiales, a sus proveedores y a todas las personas afectadas por esta situación, e insta al Gobierno a:

1. Hacer un estudio detallado, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la situación del sector de la aceituna de mesa y analizar las medidas de apoyo para evitar las pérdidas de rentas y sostenibilidad de productores e industrias entamadoras.

2. Mostrar su absoluto apoyo y respaldo al sector de la aceituna de mesa ante la adopción, por parte del Gobierno de los Estados Unidos, de unas medidas que se consideran totalmente injustificadas.

3. Solicitar a las autoridades de la Unión Europea:

— Una respuesta contundente y al más alto nivel, llevando a cabo el máximo esfuerzo diplomático en defensa de la aceituna negra española y andaluza, mediante la puesta en marcha de todos los mecanismos que estén a su alcance para paliar el daño que estas medidas están ocasionando a un sector que ya ha experimentado pérdidas económicas muy importantes, que ponen en claro peligro los puestos de trabajo que genera, así como la viabilidad de futuro del tejido empresarial y cooperativo que representan, y reclamando las mayores actuaciones para que se trate a la aceituna negra andaluza como se ha tratado a otras producciones, como la del acero.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 54

— Que examine todas las posibles respuestas a la decisión de los EE.UU., incluido llevar el caso ante el Órgano de Solución de Diferencias de la Organización Mundial de Comercio, por entender que la Administración norteamericana no está respetando sus compromisos derivados de su pertenencia a dicha Organización.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de apoyo al sector andaluz de la aceituna de mesa presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados muestra su apoyo a los trabajadores y empresarios del sector andaluz de la aceituna de mesa, a las empresas, a sus filiales, a sus proveedores y a todas las personas afectadas por esta situación, e insta al Gobierno a:

1. Mostrar su absoluto apoyo y respaldo al sector de la aceituna de mesa ante la adopción, por parte del Gobierno de los Estados Unidos, de unas medidas que se consideran totalmente injustificadas.
2. Poner de manifiesto el carácter infundado, injusto, oportunista y desproporcionado de las acciones llevadas a cabo por la Administración estadounidense contra un sector profesional, innovador y competitivo por méritos propios, y contra un sistema de ayudas que está fuera de toda duda, ayudas que no distorsionan el mercado, según los acuerdos de la Organización Mundial de Comercio.
3. Solicitar a las autoridades de la Unión Europea:

1. Una respuesta contundente y al más alto nivel, llevando a cabo el máximo esfuerzo diplomático en defensa de la aceituna negra española y andaluza, mediante la puesta en marcha de todos los mecanismos que estén a su alcance para paliar el daño que estas medidas están ocasionando a un sector que ya ha experimentado pérdidas económicas muy importantes, que ponen en claro peligro los puestos de trabajo que genera, así como la viabilidad de futuro del tejido empresarial y cooperativo que representan, y reclamando las mayores actuaciones para que se trate a la aceituna negra andaluza como se ha tratado a otras producciones, como la del acero.

2. Que examine todas las posibles respuestas a la decisión de los EE.UU., incluido llevar el caso ante el Órgano de Solución de Diferencias de la Organización Mundial de Comercio, por entender que la Administración norteamericana no está respetando sus compromisos derivados de su pertenencia a dicha Organización.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mostrar su absoluto apoyo y respaldo al sector de la aceituna de mesa ante la adopción, por parte del Gobierno de los Estados Unidos, de unas medidas que se consideran totalmente injustificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 55

2. Solicitar a las autoridades de la Unión Europa:

2.1 La puesta en marcha de todos los mecanismos que estén a su alcance para paliar el daño que estas medidas están ocasionando al sector. Sector que ya ha experimentado pérdidas económicas muy importantes, que ponen en claro peligro los puestos de trabajo que genera, así como la viabilidad de futuro del tejido empresarial y cooperativo que representan.

2.2 Que examine todas las posibles respuestas a la decisión de los EE.UU., incluido llevar el caso ante el Órgano de Solución de Diferencias de la Organización Mundial de Comercio, por entender que la Administración norteamericana no está respetando sus compromisos derivados de su pertenencia a dicha Organización.»

Justificación.

Se integra el texto de la Proposición no de Ley con el de la declaración institucional de apoyo al sector de la aceituna negra de mesa emitida por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 21 de junio de 2018.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista de apoyo al sector andaluz de la aceituna de mesa.

Enmienda

De adición.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a hacer un estudio detallado, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la situación del sector de la aceituna de mesa y analizar las medidas de apoyo para evitar las pérdidas de rentas y sostenibilidad de productores e industrias entamadoras.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/002607

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 18 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la mejora de la seguridad vial en la N-642 a su paso por los municipios de Foz, Ribadeo y Cervo, en A Mariña (Lugo), presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 262, de 5 de diciembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo con urgencia todas las actuaciones de rehabilitación del firme y mejoras de la seguridad vial en la carretera N-642 entre Barreiros y San Cibrao (A Mariña, Lugo), cuyo contrato se ha

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 56

formalizado recientemente, así como el resto de actuaciones incluidas para este vial en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y completar la mejora de la seguridad vial a los otros tramos deteriorados de la denominada Carretera de la Costa como el situado entre Ribadeo y Porto en el límite con Vegadeo.

2. Realizar actuaciones para mejorar la visibilidad en el cruce que sirve de enlace entre la parroquia de Vilaronte (Foz) y la N-642 (barrio de Areaosas) y la mejora de la señalización del cruce también situado en la parroquia de Vilaronte a la altura del barrio de Espiñeira en Foz, tanto en su señalización horizontal como en la vertical.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a instancias de la Diputada Alexandra Fernández Gómez, de la Agrupación Parlamentaria de En Marea, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley de este Grupo Parlamentario (UPECP-EM), que se debatirá en la sesión de la Comisión de Seguridad Vial el martes 18 de septiembre, relativa a la mejora de la seguridad vial en la N-642 a su paso por los municipios de Foz, Ribadeo y Cervo, en A Mariña (Lugo).

Enmienda

Al punto 1

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a:

1. Comenzar en breve las obras del proyecto de reforma de la N-642 entre Barreiros y O Castelo (Cervo, A Mariña, Lugo), licitadas en enero pasado y pendientes de inicio, y completar la mejora de la seguridad vial a los otros tramos deteriorados de la denominada Carretera de la Costa como el situado entre Ribadeo y Porto en el límite con Vegadeo.

2. Llevar a cabo actuaciones para mejorar la visibilidad en el cruce que sirve de enlace entre la parroquia de Vilaronte (Foz) y la N-642 (barrio de Areaosas) y para la mejora de la señalización del cruce también situado en la parroquia de Vilaronte a la altura del barrio de Espiñeira (Foz), tanto en su señalización de suelo como en la señalización vertical.»

Justificación.

Actualización del punto primero de la parte resolutive y mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Alexandra Fernández Gómez**, Diputada.—**Antonio Gómez-Reino Varela**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 57

Marea relativa a la mejora de la seguridad vial en la N-642 a su paso por los municipios de Foz, Ribadeo y Cervo, en A Mariña (Lugo).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo con urgencia todas las actuaciones de rehabilitación del firme y mejoras de seguridad vial en la carretera N-642 entre Barreiros y San Cibrao en la provincia de Lugo, cuyo contrato ha sido formalizado recientemente, así como el resto de las actuaciones incluidas para esta carretera en los PGE2018.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la mejora de la seguridad vial en la N-642 a su paso por los municipios de Foz, Ribadeo y Cervo, en A Mariña (Lugo), del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ejecutar planes de actuación conforme a la disponibilidad en estos y próximos presupuestos en aras a garantizar que los usuarios de la N-642 circulen en todo momento en unas adecuadas condiciones de seguridad vial.
2. Priorizar los trabajos necesarios para mantener las condiciones de visibilidad adecuadas en las intersecciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002895

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 18 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la mejora de la seguridad vial de la N-634 a su paso por el municipio de Curtis (A Coruña), presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 301, de 20 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar cuanto antes, en el presente ejercicio 2018 un Plan de actuaciones para la mejora de la seguridad vial de la N-634 a su paso por el municipio de Curtis (A Coruña) con cargo a las partidas destinadas a Seguridad Vial, y que contemple las siguientes medidas:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 58

— Proceder con urgencia a la apertura de las vías de servicio situadas a ambos márgenes de la N-634 con el objetivo de evitar que los vehículos agrícolas circulen por la carretera y realizar las pertinentes inversiones en mantenimiento.

— Realizar con carácter urgente actuaciones en las intersecciones de este vial mediante la ubicación de carriles de incorporación y la mejora de la señalización para obtener un mayor grado de visibilidad y seguridad.

— Acometer asimismo las siguientes actuaciones:

- Cruces a distinto nivel en los lugares más peligrosos donde más accidentes se producen: Espiñeira, Formigueiro, Vilarullo, Martín...
- Construcción del acceso principal al polígono industrial de Curtis-Teixeiro.
- Semáforos de seguridad vial en el cruce formado por la carretera y las calles de Teixeira Ramón Espiñeira y avenida de Gorxa.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la mejora de la seguridad vial de la N-634 a su paso por el municipio de Curtis (A Coruña), del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ejecutar planes de actuación conforme a la disponibilidad en estos y próximos presupuestos en aras a garantizar que los usuarios de la N-634 circulen en todo momento en unas adecuadas condiciones de seguridad vial.

2. Según la especialización funcional de las redes de carreteras y la separación de tráfico establecida en la vigente Ley 37/2015 de Carreteras, coordinar con la Administración Local o Autonómica, la mejora y ampliación de los actuales caminos y vías de servicio aledañas a la carretera N-634, en la medida en que no sirven al tráfico de largo recorrido sino a la distribución del tráfico local.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003392

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 18 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la coordinación de los municipios en materia de Seguridad Vial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 3 de julio de 2018, en los siguientes términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 59

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar la coordinación y cooperación con los municipios así como con la FEMP en materia de seguridad vial en aras a un incremento de la seguridad y disminución del riesgo en la circulación de tal forma que los conductores, los usuarios de la bici y de los dispositivos de movilidad personal, puedan asumir su responsabilidad con perfecto conocimiento de las condiciones de circulación con carácter general en todo nuestro país. A tal efecto, se convocará, tal y como establece su reglamento de organización y funcionamiento, el Pleno del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, órgano colegiado de consulta y participación para el impulso y mejora del tráfico, la seguridad vial y la movilidad sostenible en el ámbito urbano e interurbano, y para promover la concentración de las distintas Administraciones Públicas y entidades que desarrollan actividades en esos ámbitos, así como, en su caso, la Comisión para el Estudio del Tráfico y la Seguridad Vial en las Vías Urbanas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la coordinación de los municipios en materia de Seguridad Vial. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que se debatirá en la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

Enmienda

De modificación.

Del texto dispositivo:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a intensificar la coordinación con los municipios en materia de seguridad vial en aras a un incremento de la seguridad y la salud y de la disminución del riesgo y de la contaminación, de tal forma que los municipios puedan regular la movilidad y la circulación de acuerdo con las problemáticas locales y los conductores puedan asumir su responsabilidad con perfecto conocimiento de las condiciones de circulación con carácter general en todo nuestro país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Sònia Farré Fidalgo**, Diputada.—**Lucía Martín González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la coordinación de los municipios en materia de seguridad vial presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a intensificar la coordinación de los municipios en materia de seguridad vial en aras a un incremento de la seguridad y disminución del riesgo en la circulación de tal forma que los conductores puedan asumir su responsabilidad con perfecto conocimiento de las condiciones de circulación con carácter general en todo nuestro país. A tal efecto, se convocará, tal y como establece su reglamento de organización y funcionamiento, el Pleno del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, órgano colegiado de consulta y participación para el impulso y mejora del tráfico, la seguridad vial y la movilidad sostenible en el ámbito urbano e interurbano, y para promover la concertación de las distintas Administraciones Públicas y entidades que desarrollan actividades en esos ámbitos, así como, en su caso, la Comisión para el Estudio del Tráfico y la Seguridad Vial en las Vías Urbanas.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a intensificar la coordinación de los municipios en materia de seguridad vial en aras a un incremento de la seguridad y disminución del riesgo en la circulación de tal forma que los conductores puedan asumir su responsabilidad con perfecto conocimiento de las condiciones de circulación con carácter general en todo nuestro país.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la coordinación de los municipios en materia de Seguridad Vial.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a intensificar la coordinación de los municipios en materia de seguridad vial en aras a un incremento de la seguridad y disminución del riesgo en la circulación de tal forma que los conductores, los usuarios de la bici y de los dispositivos de movilidad personal, puedan asumir su responsabilidad con perfecto conocimiento de las condiciones de circulación con carácter general en todo nuestro país.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 61

siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la coordinación de los municipios en materia de Seguridad Vial, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar la coordinación y cooperación con los municipios así como con la FEMP en materia de seguridad vial en aras a un incremento de la seguridad y disminución del riesgo en la circulación de tal forma que los conductores puedan asumir su responsabilidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003565

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 18 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la informatización del modelo de examen teórico de conducción, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 12 de septiembre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando la puesta en marcha de la informatización del modelo de examen teórico para la obtención del permiso de conducir en todas las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico, así como en los centros desplazados de exámenes de la DGT, para lograr en el año 2018 una igualdad de todos los examinandos en la que se garantice la calidad y seguridad jurídica del proceso de examen teórico en todo el territorio nacional. Asimismo, se insta al Gobierno a modernizar el tipo de examen, utilizando los medios informáticos ya existentes y actualizando los procesos necesarios, con el fin de que los conductores noveles obtengan el permiso con una mayor seguridad en la conducción, ya que la concienciación en seguridad vial se debe fomentar también desde el propio examen.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la informatización del modelo de examen teórico de conducción.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando la puesta en marcha de la informatización del modelo de examen teórico para la obtención del permiso de conducir en todas las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico, así como en los centros desplazados de exámenes de la DGT,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 62

para lograr en el año 2018 una igualdad de todos los examinandos en la que se garantice la calidad y seguridad jurídica del proceso de examen teórico en todo el territorio nacional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la informatización del modelo de examen teórico de conducción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando la puesta en marcha de la informatización del modelo de examen teórico para la obtención del permiso de conducir en todas las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico para lograr en el año 2018 una igualdad de todos los examinandos en la que se garantice la calidad y seguridad jurídica del proceso de examen teórico en todo el territorio nacional. Asimismo, se insta al Gobierno a modernizar el tipo de examen, utilizando los medios informáticos ya existentes y actualizando los procesos necesarios, con el fin de que los conductores noveles obtengan el permiso con una mayor seguridad en la conducción, ya que la concienciación en seguridad vial se debe fomentar también desde el propio examen.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando la puesta en marcha de la informatización del modelo de examen teórico para la obtención del permiso de conducir en todas las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico para lograr en el año 2018 una igualdad de todos los examinandos en la que se garantice la calidad y seguridad jurídica del proceso de examen teórico en todo el territorio nacional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/003581

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 18 de septiembre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a analizar las posibles mejoras de seguridad de la carretera nacional 432 en la provincia de Badajoz entre Azuaga y Granja de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 63

Torrehermosa, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 12 de septiembre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a analizar las posibles mejoras de seguridad de la Nacional 432 en la provincia de Badajoz entre Azuaga y Granja de Torrehermosa, principalmente en algunos cruces peligrosos, para así reducir la siniestralidad de la vía y poder reducir su riesgo.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/003631

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 18 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre vehículos de movilidad personal, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 18 de septiembre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar, en el seno del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, planes de actuación conjunta en vías urbanas para los vehículos de movilidad personal, especialmente los de tipo A (monociclos eléctricos, hoverboards, patinetes eléctricos...) y de tipo B (segways), en base a la catalogación técnica y jurídica y la normativa aplicable a los vehículos de movilidad personal establecida en la Instrucción 16/V-124, garantizando siempre la prioridad y seguridad de los peatones y en especial de las personas con movilidad reducida.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre vehículos de movilidad personal.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar, en el seno del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, planes de actuación conjunta en vías urbanas para los vehículos de movilidad personal, especialmente los de tipo A (monociclos eléctricos, hoverboards, patinetes eléctricos...) y de tipo B (segways), en base a la catalogación técnica y jurídica y la normativa aplicable a los vehículos de movilidad personal establecida en la Instrucción 16/V-124, garantizando siempre la prioridad y seguridad de los peatones y en especial de las personas con movilidad reducida.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 64

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

OTROS TEXTOS

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000005

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, del Informe aprobado por la Subcomisión para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas, constituida en el seno de la Comisión de Defensa, así como de las propuestas presentadas al mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

INFORME DE LA SUBCOMISIÓN PARA EL ESTUDIO DEL RÉGIMEN PROFESIONAL DE LOS MILITARES DE TROPA Y MARINERÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS

La Subcomisión ofrece para su debate y votación, en la Comisión de Defensa, el siguiente texto:

CONSIDERACIONES GENERALES: ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y AGRADECIMIENTOS

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 24 de noviembre de 2016, aprobó la solicitud de creación de una Subcomisión en su propio seno para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería, con los siguientes objetivos:

— Analizar la situación actual del modelo de tropa y marinería profesional definido en la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.

— Recabar la información necesaria sobre las mejoras que deberían introducirse para configurar el régimen profesional de los militares de tropa y marinería, que tenga en cuenta las necesidades de la Defensa y que dé estabilidad, vías de promoción y facilidades para la integración laboral a este colectivo.

— Determinar otras medidas complementarias.

Esta Subcomisión junto con los demás miembros de la Comisión de Defensa, agradece de forma expresa a todos los comparecientes —Asociaciones, expertos, autoridades y mandos de los Ejércitos, de la Armada y del Ministerio— su presencia en aquella, su testimonio acerca del problema sobre el que ha versado el trabajo de la Subcomisión, así como su contribución para enfocarlo, e igualmente la documentación que han puesto a disposición de la misma: todo ello ha sido clave para los trabajos de la Subcomisión y la elaboración del presente informe.

La Ley de tropa y marinería ha introducido elementos positivos para el personal militar y para las Fuerzas Armadas ya que, gracias a la mejora de las condiciones profesionales, ha contribuido a incrementar el número de aspirantes y su nivel formativo, a dotar a las Fuerzas Armadas de un número suficiente de efectivos y a mejorar su capacitación. Pese a todo ello, la realidad ha demostrado que algunas de las soluciones en su momento aportadas no han sido todo lo efectivas que se pretendía: la Ley no ha conseguido satisfacer todas las expectativas generadas e incluso en algunas ocasiones, como consecuencia de factores no siempre imputables al entorno castrense han podido distorsionar los objetivos que se pretendía alcanzar. Posiblemente, de todas ellas, la más llamativa ha sido la más que defectuosa implementación de los aspectos formativos y capacitadores para volver al mercado laboral civil.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 65

Por ello, a continuación figuran una serie de propuestas, que recogen medidas de carácter inmediato, urgentes (de medio y largo plazo), vinculadas con aspectos de formación, de reinserción en el ámbito civil, sobre cultura de defensa, en relación a otras administraciones públicas, sector privado, así como de seguimiento y control de implementación.

PROPUESTAS

Medida inmediata.

1.^a Se creará por el Gobierno, en el plazo de cuatro meses desde la aprobación del presente Informe, y vía Real Decreto, una Comisión Interministerial para el seguimiento de las medidas aprobadas por la Comisión de Defensa del Congreso. Se oirá al Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas en el ámbito de sus competencias.

Dicha Comisión Interministerial contará con la participación del Ministerio de Defensa, Ministerio de Interior, Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Ministerio de Educación y Formación Profesional, Ministerio de Fomento, Ministerio de Hacienda, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Se establecerán mecanismos de colaboración y cooperación con las Comunidades Autónomas, corporaciones locales, y agentes económicos y sociales, organizaciones empresariales y sindicales.

Para la puesta en marcha de las medidas contenidas en el Informe se habilitarán, en su caso, los puestos de personal especializado acorde con la magnitud del problema, con una partida presupuestaria específica para ello.

Medidas urgentes.

2.^a Se incrementará de manera progresiva el número de plazas para militares de tropa y marinería permanentes, en el margen que permita la garantía de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas.

3.^a Se establecerá un cupo anual de pase a reserva con carácter voluntario para el personal de tropa y marinería permanente.

4.^a Se revalorizará la asignación de los Reservistas de Especial Disponibilidad, equivalente a la que registren los funcionarios en el sector público.

5.^a En las convocatorias para el acceso a cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de Defensa e ingreso como personal laboral de dicho departamento y de sus organismos autónomos que se publiquen de acuerdo con la oferta de empleo público, se reservará, el 75 por ciento de las plazas de funcionarios y personal laboral para los militares temporales que tengan como mínimo cinco años de tiempo de servicio y para los reservistas de especial disponibilidad que tengan adquirida y mantengan dicha condición.

Así mismo, en dichas convocatorias se establecerá una reserva de plazas no inferior al 15 por ciento para los militares profesionales de tropa y marinería que se encuentren en los últimos diez años de compromiso.

Las plazas no cubiertas por este personal que se encuentran en los últimos diez años de compromiso se acumularán para los militares temporales que tengan como mínimo cinco años de tiempo de servicio y para los reservistas de especial disponibilidad que tengan adquirida y mantengan dicha condición; al mismo tiempo las plazas no cubiertas por las reservas al personal temporal militar podrán ser acumuladas a la oferta de empleo libre.

Medidas sobre formación.

6.^a Modificar los Planes de Estudios (PLEST) en el plazo de doce meses con el objetivo de adecuar los currículos, perfiles profesionales y módulos profesionales, tanto en formación como en perfeccionamiento (2.^a especialidad y ascenso) a los contenidos de los módulos correspondientes a ciclos formativos de grado medio y a las competencias profesionales referidas a certificados de profesionalidad.

Este proceso debe contar con la necesaria colaboración y apoyo del Ministerio de Educación y Formación Profesional y del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, de modo que hagan oficiales y faciliten la convalidación formal y la acreditación de los módulos que forman parte de los PLEST con los títulos de FP y los certificados de profesionalidad.

7.^a Se acreditará a Centros Docentes Militares de Formación (CDMF) para que puedan impartir enseñanzas conducentes a la obtención de ciclos de Formación Profesional de grado medio y superior en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 66

la modalidad presencial y a distancia. Esta propuesta debe ser iniciada por parte del Ministerio de Defensa y autorizada por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través de inspecciones regladas a los diferentes centros.

8.^a Se implantarán cursos de formación semipresencial en las Unidades y los Centros de Formación acreditados de los ejércitos, que permitan la obtención de ciclos formativos de grado medio, a través de la existencia de una plantilla de profesores militares y civiles acreditados.

9.^a Se ampliarán y mejorarán las infraestructuras de acceso a plataformas digitales en las unidades del Ministerio de Defensa, para facilitar el acceso del personal militar a estas oportunidades de formación, e impulsar al mismo tiempo la adaptación al entorno digital.

10.^a Se potenciará la figura del militar de tropa y marinería, entre aquellos que tienen la titulación académica necesaria, para impartir docencia en el marco del sistema de enseñanza militar dentro del Sistema Educativo General.

11.^a Se modificarán, ante la previsible reforma de la Formación Profesional, los parámetros y las condiciones de homologación y convalidación de las enseñanzas que se imparten en las Fuerzas Armadas. Esta propuesta necesitará el apoyo del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

12.^a Se facilitará al personal de tropa y marinería la posibilidad de ampliar sus estudios no relacionados con las funciones y actividades de su puesto, pudiéndose conceder permiso para que realicen estudios dirigidos a la obtención de las titulaciones del sistema educativo general o los certificados de profesionalidad necesarios para su incorporación al mercado laboral. A tal efecto, se diseñará un programa destinado a los militares que, encontrándose en los diez últimos años del compromiso de larga duración, deseen abandonar anticipadamente las Fuerzas Armadas.

13.^a Se incrementarán los recursos asignados a becas de apoyo a la formación.

14.^a Se proporcionará por parte del Ministerio de Defensa a los que abandonen las Fuerzas Armadas, o así lo soliciten, una certificación con el historial de la formación recibida. Dicho historial incluirá la carga lectiva, su contenido curricular teórico y práctico, siendo reconocido a los efectos que proceda en los procesos de selección de oferta de empleo público.

15.^a Se establecerá, de manera coordinada con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), un catálogo de equivalencias entre los distintos ámbitos de formación y funciones desempeñadas por los militares profesionales durante su estancia en las Fuerzas Armadas y las certificaciones de profesionalidad del catálogo SEPE, que permitan la obtención de los mismos por los integrantes de las Fuerzas Armadas.

16.^a Se facilitará que los militares de tropa y marinería puedan cursar estudios de Formación Profesional o Grado. A tal efecto se diseñará un programa destinado a los militares que se encuentren en los diez últimos años del compromiso de larga duración, que permita a los interesados centrarse preferentemente durante dos años en su formación. Dicho programa deberá establecer las condiciones para acceder al mismo y los mecanismos de control del aprovechamiento de las facilidades establecidas.

Medidas en ámbito de las Administraciones Públicas.

17.^a Se diseñará un modelo de convocatoria que garantice la efectividad de las reservas de plazas en diferentes procesos selectivos de la Administración General del Estado. La reserva de plazas deberá tener un doble objetivo: por un lado aprovechar las capacidades profesionales y la experiencia de personal formado por la propia administración en puestos con cometidos similares; y por otro, reconocer el mérito de haber desempeñado tareas relacionadas en la seguridad y defensa del Estado, comprometiendo incluso la propia vida en esta tarea.

Para ello se necesita que los organismos de la administración implicados en estos procesos selectivos y representados en la Comisión Interministerial, desarrollen una metodología que, respetando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, garantice la efectividad de las reservas de plazas que la legislación contempla.

18.^a Se incluirá a los Reservistas de Especial Disponibilidad en la reserva de plazas para el acceso a cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de Defensa e ingreso como personal laboral de dicho departamento y de sus organismos autónomos.

19.^a Las Administraciones Públicas podrán convocar, sin que computen a efectos de tasa de reposición, plazas de personal fijo que se dirijan de forma exclusiva a militares profesionales de tropa y marinería que se encuentren en los últimos diez años de su contrato de larga duración y para los Reservistas de Especial Disponibilidad que se encuentren percibiendo hasta el momento de la publicación de las respectivas convocatorias, la asignación en la cuantía y condiciones en el artículo 19.1 de la Ley

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 67

8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, siempre y cuando vayan destinadas a aquellos ámbitos que presenten especiales dificultades de cobertura. Para ello será necesario que exista un turno de acceso libre a dichos convenios y a las mismas categorías profesionales. Esta posibilidad también será de aplicación a las entidades del sector público de las Administraciones respectivas. El desarrollo de estos procesos deberá regirse por la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

20.^a Se exonerará el cumplimiento de tasa de reposición, hasta alcanzar los 14.000 efectivos de personal laboral en el Ministerio de Defensa, siempre que se cubra con militares de tropa y marinería con más de cinco años de antigüedad y Reservistas de Especial Disponibilidad.

Medidas de reinserción en el ámbito civil.

21.^a Se valorarán al personal de tropa y marinería las certificaciones profesionales que otorga el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, con reconocimiento europeo para acceder al empleo en empresas privadas, para incorporarse a puestos de personal laboral en los departamentos de las Administraciones Públicas. Pudiera entenderse que no procediera admitir una equivalencia entre estas certificaciones y las titulaciones del Sistema Educativo General (SEG) a efectos académicos, pero a efectos laborales, para puestos de personal laboral, podrían admitirse como suficientes las certificaciones otorgadas por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

22.^a Se completará el desarrollo de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, en la que se contempla en su artículo 29 la forma en la que determinado personal podrá ejercer las funciones de vigilantes de seguridad, vigilantes de explosivos, escoltas privados, guardas rurales, guardas de caza o guardapescas marítimos, para que al personal de las Fuerzas Armadas se les exima del requisito de la prueba de comprobación de conocimientos y capacidad, del mismo modo que se les exime a las personas, sea cual sea su procedencia profesional, que hayan obtenido el certificado de profesionalidad en esta materia a través del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias por experiencia laboral o vías no formales de formación.

23.^a Se impulsarán, los procesos de evaluación y acreditación de competencias (PEAC) por experiencia laboral para personal de las Fuerzas Armadas. Estos procedimientos suponen una excelente manera de reconocer la experiencia y la labor desarrollada en el puesto de trabajo y de poder obtener una titulación reglada para el personal de tropa y marinería que no tenga la posibilidad de asistir regularmente a las clases presenciales necesarias para conseguir una titulación de Formación Profesional concreta. Para ello se necesita impulsar la colaboración de las CC.AA., como autoridades competentes, a través del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social o Ministerio de Educación y Formación Profesional.

24.^a Se impulsará la contratación de personal militar por parte de empresas privadas, estudiando la posibilidad de adoptar medidas entre otras de carácter fiscal para incentivar su contratación por aquellas.

25.^a Se creará, para facilitar la incorporación laboral de los militares, una excedencia por interés particular con el objeto de posibilitar la aceptación de las ofertas de trabajo que se puedan producir, teniendo además en cuenta los plazos perentorios que muchas veces se dan en el mercado laboral. En este sentido, se modificará el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición militar y situaciones administrativas de los militares profesionales para adoptar las siguientes medidas:

- Crear una reserva del destino durante los cuatro primeros meses (un mes superior al periodo máximo de pruebas).
- Reducir el plazo de preaviso de tres meses a tres semanas.
- Reducir el tiempo a permanecer en esta situación para los militares temporales de los seis meses actuales a tres.

26.^a Se procederá a una revisión del funcionamiento y diseño de SAPROMIL impulsando un marco de actuación integral más ambicioso y eficaz en el ámbito de la orientación laboral del personal militar del Ministerio de Defensa, en el que estén implicados todos los organismos involucrados en este proceso, y en el que confluyan todos los esfuerzos dedicados a este fin. Todo ello implicará una dotación presupuestaria y de personal especializado, sin menoscabo de lograr una mayor coordinación e integración de esfuerzos en orden a alcanzar los objetivos perseguidos y lograr la máxima eficiencia en el empleo de los recursos disponibles.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 68

Esta reforma del SAPROMIL implicará la ampliación del acceso al mismo a los militares profesionales de tropa y marinería que se encuentren en los últimos diez años de vigencia de su compromiso de larga duración, así como de los Reservistas de Especial Disponibilidad.

27.^a Se creará un servicio de seguimiento y orientación formativa y laboral al menos en las Delegaciones de Defensa que ofrezca asesoramiento y orientación a todos los militares cuyo compromiso vaya a extinguirse en un plazo máximo de tres años, al objeto de guiarles en la adquisición de las titulaciones y certificaciones de las que fueran merecedores, así como en la búsqueda de ocupación en la vida civil, con prioridad en los sectores con mayor oferta de empleo. Dicho servicio también habría de estar a disposición de todos aquellos integrantes de la escala de tropa y marinería que vayan a reincorporarse al ámbito civil. Todo ello coordinado desde los órganos centrales del Ministerio de Defensa competentes en estas materias.

28.^a Se identificarán y sistematizarán, a partir de la relación de puestos de trabajo de las Fuerzas Armadas —en la que figura en los puestos/destinos la unidad, las funciones a desempeñar y los requisitos psicofísicos y formativos exigidos para ocuparlos—, incluido el Órgano Central de la Defensa y departamentos dependientes; se identificarán y sistematizarán aquellos puestos/destinos que debieran ser cubiertos preferentemente por efectivos con una edad límite de cuarenta y cinco años y aquellos otros, cuya menor exigencia psicofísica posibilita e incluso recomienda, en busca de la optimización de recursos humanos, que sean ocupados por efectivos mayores de cuarenta y cinco años y/o personal apto con limitaciones, siempre que tengan la cualificación o experiencia necesaria para ello.

En ese sentido, se identificarán los puestos de mantenimiento y apoyo logístico en los arsenales de la Armada y en las maestranzas del Ejército del Aire, así como en las unidades correspondiente del Ejército de Tierra, que podrían ser ocupados por personal permanente, al no requerir una exigencia física especial y sí conocimientos técnicos y experiencia, que están siendo desempeñados por militares de tropa y marinería cuya vinculación con las Fuerzas Armadas está a punto de finalizar al alcanzar la edad de cuarenta y cinco años.

29.^a Reservar mayoritariamente la cobertura de las vacantes de personal laboral que queden vacantes en tareas de apoyo logístico de las Fuerzas Armadas a candidatos/as procedentes de las Fuerzas Armadas que estuvieran en los diez últimos años de su compromiso de larga duración o a los reservistas de especial disponibilidad durante un plazo de cinco años a partir de la entrada en vigor de esta medida o desde que hubieran accedido a dicha situación.

30.^a Se ampliará el listado de titulaciones para el acceso con titulación de grado a la escala de oficiales en el Cuerpo General de Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y de la Infantería de Marina. Dicha ampliación, estará supeditada a que exista una homogeneidad en la formación de todos los componentes de la escala y vendrá acompañada del establecimiento de las unidades de conocimiento o las asignaturas puente que garanticen a los candidatos seleccionados completar de manera adecuada los conocimientos básicos exigibles en función de sus nuevos empleos.

31.^a Se flexibilizarán, durante los próximos cinco años, las limitaciones de edad para el cambio de escala por promoción interna, siempre que se aporte el nivel educativo correspondiente a la escala a promocionar. En el resto de supuestos se debe flexibilizar el límite de edad para que la posibilidad de movilidad y promoción sea real. En ningún caso los límites de edad impuestos a la promoción interna serán más restrictivos que los establecidos para el acceso directo.

32.^a Se mantendrán la reservas de plaza para candidatos procedentes de las Fuerzas Armadas en las convocatorias de acceso de a la Guardia Civil y la Policía Nacional y se hará el seguimiento de la cobertura de las mismas.

33.^a Se formalizarán Convenios, con las Administraciones Autonómicas y Locales para que el tiempo de servicio en las Fuerzas Armadas sea computado como mérito en los procesos de selección en las convocatorias de empleo público de esas administraciones.

Medidas relativas a la cultura de defensa: mérito por pertenencia a las FAS.

34.^a Se potenciará en los programas de cultura de defensa la puesta en valor de los miembros de las Fuerzas Armadas, con un plan específico para la tropa y marinería, de cara a visibilizar en administración autonómica, corporaciones locales y tejido empresarial la labor, formación y experiencia acumulada durante sus años de servicio.

Poner en valor en el ámbito civil la formación y la experiencia que se adquiere en las Fuerzas Armadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 69

35.^a Se velará, a la hora de reconocer los méritos individuales en la participación en operaciones y misiones, que estos reflejen de manera adecuada el comportamiento de los integrantes de la escala de tropa y marinería, así como su contribución al esfuerzo que motiva dicha condecoración o recompensa.

Medidas sobre Convenios con AA.PP.: Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

36.^a Se implantará una acción dirigida y coordinada para incrementar los Convenios con las distintas Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, que permita establecer una reserva de plazas para personal militar.

Medidas sobre Convenios con empresas privadas.

37.^a Se implantarán unas políticas de apoyo para la firma de Convenios con el sector empresarial privado, poniendo en valor la formación y experiencia de los miembros de las Fuerzas Armadas, especialmente la labor desempeñada por parte de la Escala de Tropa y Marinería.

Otras medidas.

38.^a Se realizará un estudio y seguimiento, junto con una memoria económica, sobre el personal militar de tropa y marinería que se encuentra en la situación de Reservistas de Especial Disponibilidad, para saber qué nivel de reinserción laboral se da en ese colectivo, y en qué situación socio-laboral se encuentran. Este estudio se pondrá en conocimiento del Observatorio de la Vida Militar y el COPERFAS.

39.^a Se revisarán y mejorarán las retribuciones de los integrantes de las Fuerzas Armadas, en especial de aquellos que integran la Escala de Tropa y Marinería Profesional, al objeto de dignificar su trabajo y adecuarlas a la importancia de su función y misiones, todo ello ajustado a las recomendaciones de la memoria informe del Observatorio de la Vida Militar de 2016, y tras emitirse el informe preceptivo del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas (COPERFAS).

Medidas de seguimiento y control de implementación.

40.^a Se encomienda al Observatorio de la Vida Militar el seguimiento de la acciones que se concretan en este Informe, en su condición de órgano colegiado, de carácter asesor y consultivo de las Cortes Generales para el análisis permanente de la condición de militar y de la forma con que el Estado vela por los intereses de los miembros de las Fuerzas Armadas. El resultado del seguimiento se incorporará a su memoria anual con las recomendaciones que, en su caso, considere pertinentes formular al respecto.

Asimismo, la información será remitida al COPERFAS para su traslado a las asociaciones profesionales de militares.

ANEJOS

ANTECEDENTES

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 24 de noviembre de 2016, tras debatir la solicitud de creación de una Subcomisión en su propio seno para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería suscrita por el Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 158/000009), acordó, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, someter a la aprobación del Pleno la propuesta presentada por dicho Grupo Parlamentario, con las siguientes características:

A) Composición.

La Subcomisión responderá en su composición y funcionamiento a las previsiones de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, de 26 de junio de 1996.

B) Adopción de acuerdos.

En los acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 70

C) Objeto de la Subcomisión:

— Analizar la situación actual del modelo de tropa y marinería profesional definido en la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.

— Recabar la información necesaria sobre las mejoras que deberían introducirse para configurar el régimen profesional de los militares de tropa y marinería, que tenga en cuenta las necesidades de la Defensa y que dé estabilidad, vías de promoción y facilidades para la integración laboral a este colectivo.

— Determinar otras medidas complementarias. Para ello, la Subcomisión podrá solicitar la comparecencia de autoridades, funcionarios públicos u otras personas competentes en la materia.

— Con estos fines, la Subcomisión elaborará un informe para su debate y aprobación por la Comisión de Defensa en el que se expongan las conclusiones sobre los elementos que deberían ser tenidos en cuenta para la configuración del régimen profesional de los militares de tropa y marinería.

D) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión.

La Subcomisión deberá presentar sus conclusiones en un plazo máximo de seis meses desde su constitución.

El Pleno de Congreso de los Diputados en su sesión del día 26 de junio de 2017 acordó ampliar por seis meses la finalización de los trabajos («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 237, de 26 de octubre de 2017) («DS. Congreso de los Diputados», Pleno, núm. 84).

El Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 29 de mayo de 2018 acordó ampliar hasta el 30 de septiembre de 2018 la finalización de los trabajos («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 364, de 7 de junio de 2018) («DS. Congreso de los Diputados», Pleno, núm. 124).

CREACIÓN

El Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión de 2 de febrero de 2017 ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el punto segundo.1 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la creación, en el seno de la Comisión que V.E. preside, de una Subcomisión para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería (núm. expte. 154/000005), en los términos de la calificación de la Mesa de la Cámara, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 70, de 16 de diciembre de 2016. («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 103, de 9 de febrero de 2017) («DS. Congreso de los Diputados», Pleno, núm. 28).

COMPOSICIÓN DE LA SUBCOMISIÓN

La Subcomisión quedó así integrada:

José María BARREDA FONTES, Coordinador (GS).

Alfonso CANDÓN ADÁN (GP).

Francisco Javier CANO LEAL (GCs).

Zaida CANTERA DE CASTRO (GS).

Juan Antonio DELGADO RAMOS (GCUP-EC-EM).

Guillermo DÍAZ GÓMEZ (GCs).

Eduardo FERNÁNDEZ GARCÍA (GP).

Antonio GUTIÉRREZ LIMONES (GS).

Mikel LEGARDA URIARTE (GV-EAJ-PNV).

Míriam NOGUERAS I CAMERO (GMx).

Joan OLÒRIZ SERRA (GER).

Carlos Casimiro SALVADOR ARMENDÁRIZ (GMx).

Tania SÁNCHEZ MELERO (GCUP-EC-EM).

Ricardo TARNO BLANCO (GP).

Letrado: Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui.

COMPARENCIAS CELEBRADAS

— D. Miquel Peñarroya i Prats, Presidente de la Asociación Profesional de Suboficiales de las Fuerzas Armadas (ASFASPRO) (núm. expte. 219/000371) **29-3-17**.

— D.^a Adoración Mateos Tejada, Directora General de Personal de Defensa (núm. expte. 212/000296) **29-3-17**.

— Vicealmirante D. Andrés Amable Brejio Claur, Subdirector General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (núm. expte. 212/000297) **29-3-17**.

— D. José Amílcar Sánchez, Presidente de la Asociación de Militares de Complemento de las Fuerzas Armadas (AMCOFAS) (núm. expte. 219/000509) **26-4-17**.

— D. Juan Carlos Tamame, Presidente de la Asociación de Tropa y Marinería Española (ATME) (núm. expte. 219/000510) **26-4-17**.

— D. Ángel Córdoba Díaz, Presidente de la Asociación Profesional de Compañías Privadas de Servicios de Seguridad (APROSER) (núm. expte. 219/000543) **10-5-17**.

— D. Jorge Bravo Álvarez, Presidente de la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME) (núm. expte. 219/000544) **10-5-17**.

— D. Antonio Martínez Cáneas, Presidente de la Asociación de Militares de Tropa y Marinería (AMTM) (núm. expte. 219/000578) **17-5-17**.

— D. Francisco José Cortés Uría, Almirante Jefe del Mando de Personal de la Armada (núm. expte. 212/000785) **17-5-17**.

— D. Pablo José Castillo Bretón, General Director de Enseñanza del Ejército del Aire (núm. expte. 212/000868) **21-6-17**.

— D. Teodoro Baños Alonso, Teniente General, Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra (núm. expte. 212/000869) **21-6-17**.

— D. Pedro José Abad Gimeno, Teniente General, Jefe del Mando de Personal del Ejército del Aire (núm. expte. 212/000870) **21-6-17**.

— D. Marcos Pérez Ramos, Portavoz de la Asociación de Unión de Militares de Tropa (UMT) (núm. expte. 212/000579) **28-6-17**.

— D. Juan Francisco Díaz Rodríguez-Valdés, General, Jefe del Centro Conjunto de Desarrollo de Conceptos (CESEDEN) (núm. expte. 212/000881) **28-6-17**.

— D. Joaquín Díaz Martínez, General de División, Subdirector General de Reclutamiento y Orientación Laboral (núm. expte. 212/000880) **28-6-17**.

— D. Jesús Núñez Villaverde, experto en paz, seguridad y defensa del Instituto sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH) (núm. expte. 219/000772) **13-9-17**.

— D.^a María Soledad Iglesias Jiménez, Subdirectora General de Orientación, Formación Profesional y Formación Profesional Dual (núm. expte. 212/000966) **20-9-17**.

— D. Víctor Torre de Silva y López de Letona, Presidente del Observatorio de la Vida Militar (núm. expte. 212/000967) **20-9-17**.

— D. Antonio Fonfría Mesa, Profesor de Economía Aplicada e Investigación en el Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI) (núm. expte. 219/000804) **27-9-17**.

— D. Emmanuel Jacob, Presidente de la Organización Europea de Asociaciones Militares (EUROMIL) (núm. expte. 219/000763) **27-9-17**.

— D. Juan Cruz Alli Turrillas, Profesor de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) (núm. expte. 219/000805) **27-9-17**.

— D. Javier Pérez Medina, Director General de la Función Pública (núm. expte. 212/001003) **18-10-17**.

— D. Francisco Quijada Turpín, Cabo Mayor del Ejército de Tierra, de la Subsecretaría de Defensa (núm. expte. 212/001039) **15-11-17**.

— D. Julio Ángel Martínez Meroño, Director General del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) (núm. expte. 212/001042) **15-11-17**.

— D. Óscar Bocos Cánora, Director Adjunto del Gabinete de Presidencia, Relaciones Internacionales e Institucionales, CEOE (núm. expte. 219/000896) **22-11-17**.

— Teniente Coronel D. José Manuel Fernández López, Jefe de la Unidad de Planeamiento del Sistema de Aprovechamiento de Capacidades Profesionales del Personal Militar (SAPROMIL) (núm. expte. 212/001047) **22-11-17**.

— Coronel D. Pedro Baños Bajo, Analista geopolítico (núm. expte. 212/001059) **29-11-17**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 72

— D. Gerardo Sánchez Revenga, Presidente de la Asociación de Empresas Contratistas con las Administraciones Públicas de España y otros Estados (AESMIDE). (núm. expte. 219/000927) **13-12-17**.

— Teniente General D. Jerónimo de Gregorio y Monmeneu, Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar. (núm. expte. 212/001134) **14-02-18**.

— Contralmirante D. Alfonso Gómez Fernández de Córdoba, Subdirector General de Reclutamiento y Orientación Laboral (núm. expte. 212/001135) **14-02-18**.

— D. Arturo Romaní Sancho, Subsecretario de Defensa (núm. expte. 212/001184) **21-03-18**.

— D. Alejo de la Torre de la Calle, Subsecretario de Defensa (núm. expte. 212/001716) **14-09-18**.

CRONOLOGÍA DE LA SUBCOMISIÓN

24 de noviembre de 2016: Aprobación de la Subcomisión en Comisión.

22 de febrero de 2017: Sesión de constitución.

Del 9 de marzo de 2017 al 15 de marzo de 2017: Ordenación de los trabajos.

Del 29 de marzo de 2017 al 21 de marzo de 2018: Celebración de comparecencias.

Del 3 al 25 de abril de 2018: Entrega de los informes por parte de los grupos parlamentarios.

24 de septiembre de 2018: Aprobación Informe.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas al Informe de la Subcomisión de Tropa y Marinería.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Propuesta núm. 1

Modificación a las consideraciones generales del Informe de la Subcomisión.

Texto que se modifica:

«La Ley de tropa y marinería ha introducido elementos positivos para el personal militar y para las Fuerzas Armadas ya que, gracias a la mejora de las condiciones profesionales, ha contribuido a incrementar el número de aspirantes y su nivel formativo, a dotar a las Fuerzas Armadas de un número suficiente de efectivos y a mejorar su capacitación. Pese a todo ello, la realidad ha demostrado que algunas de las soluciones en su momento aportadas no han sido todo lo efectivas que se pretendía: la Ley no ha conseguido satisfacer todas las expectativas generadas e incluso en algunas ocasiones, como consecuencia de factores no siempre imputables al entorno castrense han podido distorsionar los objetivos que se pretendía alcanzar. Posiblemente, de todas ellas, la más llamativa ha sido la más que defectuosa implementación de los aspectos formativos y capacitadores para volver al mercado laboral civil.»

Texto que se propone:

«La Ley de tropa y marinería ha introducido elementos positivos para el personal militar y para las Fuerzas Armadas ya que, gracias a la mejora de las condiciones profesionales, ha contribuido a incrementar el número de aspirantes y su nivel formativo, a dotar a las Fuerzas Armadas de un número suficiente de efectivos y a mejorar su capacitación. Pese a todo ello, la realidad ha demostrado que algunas de las soluciones en su momento aportadas no han sido todo lo efectivas que se pretendía: la Ley no ha conseguido satisfacer todas las expectativas generadas e incluso en algunas ocasiones, como consecuencia de factores no siempre imputables al entorno castrense han podido distorsionar los objetivos que se pretendía alcanzar. Posiblemente, de todas ellas, la más llamativa ha sido la más que defectuosa implementación de los aspectos formativos y capacitadores para volver al mercado laboral civil, lo que de hecho se ha traducido en un flagrante incumplimiento de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 73

Justificación.

Mejora técnica.

Propuesta núm. 2

Modificación al punto 1.1 de las medidas inmediatas del Informe de la Subcomisión.

Texto que se modifica:

«Se creará por parte del Gobierno, en el plazo de cuatro meses desde la aprobación del presente Informe, y vía Real Decreto, una Comisión Interministerial para el seguimiento de las medidas aprobadas por la Comisión de Defensa del Congreso, se oirá al Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas en el ámbito de sus competencias.»

Texto que se propone:

«Se creará por parte del Gobierno, en el plazo de cuatro meses desde la aprobación del presente Informe, y vía Real Decreto, una Comisión Interministerial para el seguimiento y control efectivo que garantice la aplicación de las medidas aprobadas por la Comisión de Defensa del Congreso, se oirá al Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas en el ámbito de sus competencias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Propuesta núm. 3

Modificación al punto 2 de las medidas urgentes del Informe de la Subcomisión.

Texto que se modifica:

«Se incrementará de manera progresiva el número de plazas para militares de tropa y marinería permanentes, en el margen que permita la garantía de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas.»

Texto que se propone:

«Se incrementará de manera progresiva el número de plazas para militares de tropa y marinería permanentes, en el margen que permita la garantía de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas, hasta cumplir el 25 % para puestos operativos que marca la ley.»

Justificación.

Mejora técnica.

Propuesta núm. 4

Modificación al punto 4 de las medidas urgentes del Informe de la Subcomisión.

Texto que se modifica:

«Se revalorizará la asignación de los RED, equivalente a la que registren los funcionarios en el sector público.»

Texto que se propone:

«Se revalorizará la asignación de los RED, equivalente a la que registren los funcionarios en el sector público, y esta tendrá carácter contributivo.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 74

Justificación.

Mejora técnica.

Propuesta núm. 5

Modificación al punto 5 de las medidas urgentes del Informe de la Subcomisión.

Texto que se modifica:

«En las convocatorias para el acceso a cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de Defensa e ingreso como personal laboral de dicho departamento y de sus organismos autónomos que se publiquen de acuerdo con la oferta de empleo público, se reservará, el 75 por ciento de las plazas de funcionarios y personal laboral para los militares temporales que tengan como mínimo cinco años de tiempo de servicio y para los reservistas de especial disponibilidad que tengan adquirida y mantengan dicha condición.»

Así mismo, en dichas convocatorias se establecerá una reserva de plazas no inferior al 15 % para los militares profesionales de tropa y marinería que se encuentren en los últimos diez años de compromiso.

Las plazas no cubiertas por este personal que se encuentran en los últimos diez años de compromiso se acumularán para los militares temporales que tengan como mínimo cinco años de tiempo de servicio y para los reservistas de especial disponibilidad que tengan adquirida y mantengan dicha condición, al mismo tiempo las plazas no cubiertas por las reservas al personal temporal militar podrán ser acumuladas a la oferta de empleo libre.»

Texto que se propone:

«En las convocatorias para el acceso a cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de Defensa e ingreso como personal laboral de dicho departamento y de sus organismos autónomos que se publiquen de acuerdo con la oferta de empleo público, se reservará, el 75 por ciento de las plazas de funcionarios y personal laboral para los militares temporales que tengan como mínimo cinco años de tiempo de servicio y para los reservistas de especial disponibilidad que tengan adquirida y mantengan dicha condición.

Así mismo, en dichas convocatorias se establecerá una reserva de plazas no inferior al 15 % para los militares profesionales de tropa y marinería que se encuentren en los últimos diez años de compromiso.

Las plazas no cubiertas por este personal que se encuentran en los últimos diez años de compromiso se acumularán para los militares temporales que tengan como mínimo cinco años de tiempo de servicio y para los reservistas de especial disponibilidad que tengan adquirida y mantengan dicha condición, al mismo tiempo las plazas no cubiertas por las reservas al personal temporal militar podrán ser acumuladas a la oferta de empleo libre.

Se flexibilizarán los límites de edad y los cupos de convocatorias en los procesos de promoción y permanencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Propuesta núm. 6

Adición de los siguientes puntos a las medidas urgentes.

«Se activará a los RED en situación de desempleo para que, durante un periodo de dos años como mínimo, estos puedan prepararse con dedicación exclusiva para la obtención de formación y titulaciones que faciliten su reinserción laboral.

Asimismo, a aquellos militares temporales que se encuentren en los cinco últimos años del compromiso de larga duración, se les permitirá dos años de dedicación exclusiva para la obtención de formación y titulaciones que faciliten su reinserción laboral, con apoyos y seguimiento personalizado de esta actividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 75

Se ejecutarán las Propositiones no de Ley que afectan a la tropa y marinería, aprobadas por el Congreso de los Diputados en la sesión del 21 de febrero de 2018; en especial la relativa a medidas transitorias urgentes para los militares de tropa y marinería.»

Justificación.

Mejora técnica.

Propuesta núm. 7

Modificación del apartado 28 de las medidas de reinserción en el ámbito civil.

Texto que se modifica:

«Se identificarán y sistematizarán, a partir de la relación de puestos de trabajo de las Fuerzas Armadas —en la que figura en los puestos/destinos la unidad, las funciones a desempeñar y los requisitos psicofísicos y formativos exigidos para ocuparlos—, incluido el Órgano Central de la Defensa y departamentos dependientes; se identificarán y sistematizarán aquellos puestos/destinos que debieran ser cubiertos preferentemente por efectivos con una edad límite de 45 años y aquellos otros, cuya menor exigencia psicofísica posibilita e incluso recomienda, en busca de la optimización de recursos humanos, que sean ocupados por efectivos mayores de 45 años y/o personal apto con limitaciones, siempre que tengan la cualificación o experiencia necesaria para ello.

En ese sentido, se identificarán los puestos de mantenimiento y apoyo logístico en los arsenales de la Armada y en las maestranzas del Ejército del Aire, así como en las unidades correspondiente del Ejército de Tierra, que podrían ser ocupados por personal permanente, al no requerir una exigencia física especial y sí conocimientos técnicos y experiencia, que están siendo desempeñados por militares de tropa y marinería cuya vinculación con las Fuerzas Armadas está a punto de finalizar al alcanzar la edad de 45 años.»

Texto que se propone:

«Se identificarán y sistematizarán, a partir de la relación de puestos de trabajo de las Fuerzas Armadas —en la que figura en los puestos/destinos la unidad, las funciones a desempeñar y los requisitos psicofísicos y formativos exigidos para ocuparlos—, incluido el Órgano Central de la Defensa y departamentos dependientes; se identificarán y sistematizarán aquellos puestos/destinos que debieran ser cubiertos preferentemente por efectivos con una edad límite de 45 años y aquellos otros, cuya menor exigencia psicofísica posibilita e incluso recomienda, en busca de la optimización de recursos humanos, que sean ocupados por efectivos mayores de 45 años y/o personal apto con limitaciones, siempre que tengan la cualificación o experiencia necesaria para ello.

En ese sentido, se identificarán los puestos de mantenimiento y apoyo logístico en los arsenales de la Armada y en las maestranzas del Ejército del Aire, así como en las unidades correspondiente del Ejército de Tierra, que podrían ser ocupados por personal permanente, al no requerir una exigencia física especial y sí conocimientos técnicos y experiencia, que están siendo desempeñados por militares de tropa y marinería cuya vinculación con las Fuerzas Armadas está a punto de finalizar al alcanzar la edad de 45 años.

Así mismo, se adoptarán las medidas necesarias para posibilitar en acceso a estos puestos al personal proveniente de otros ejércitos, que por su especialización y conocimientos, tengan la cualificación para desempeñar dichos cometidos.»

Justificación.

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 76

Propuesta núm. 8

Adición de un nuevo apartado a las medidas de reinserción en el ámbito civil.

Texto que se añade:

«Proceder a cubrir las vacantes en los puestos/destinos que a la vista de su operatividad y de las capacidades exigidas puedan ser ocupados por personal mayor de 45 años, previo a su acceso a la permanencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Propuesta núm. 9

Adición de un nuevo apartado a nuevas medidas.

Texto que se añade:

«En el plazo de seis meses, el Gobierno estudiará presentar un Proyecto de Ley para integrar a la Escala de Tropa y Marinería en la Ley 39/2007 de la Carrera Militar. Dicha integración se acompañará de la revisión de la pertinencia y periodos de los compromisos, establecido en la Ley 8/2006 de 24 de abril, de Tropa y Marinería.»

Justificación.

Mejora técnica.

Propuesta núm. 10

Adición de un nuevo apartado a otras medidas.

Texto que se añade:

«Se estudiará la actualización del Real Decreto 474/1987 de 3 de abril, por el que se entiende la protección por desempleo al personal de las Escalas de Complemento y Reserva Naval y Clases de Tropa y Marinería Profesionales, definiendo conforme a la Ley 8/2006 de Tropa y Marinería la figura del soldado o marinero dentro de las categorías de funcionario.»

Justificación.

Mejora técnica.

Propuesta núm. 11

Adición de un nuevo apartado a otras medidas.

Texto que se añade:

«Ofrecer la posibilidad de recuperar la condición de militar en activo a aquellos reservistas de especial disponibilidad (RED) que así lo solicitasen, como a aquellos oficiales de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, que rescindieron su contrato durante los seis meses posteriores a la aprobación de la norma, consolidando así como militares de carrera a los oficiales de complemento.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 77

Justificación.

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para presentar propuestas al Informe de la Subcomisión para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Propuesta núm. 12

A la propuesta 5.^a, segundo párrafo

De adición.

Se propone añadir en el segundo párrafo entre «en dichas convocatorias» y «se establecerá» el texto siguiente:

«, del porcentaje de reserva anterior»

Motivación.

Mejora técnica.

Propuesta núm. 13

A la propuesta 24.^a

De adición.

Se propone añadir al final de la propuesta el siguiente párrafo:

«Igualmente, se implantarán políticas de apoyo para la firma de convenios con el sector empresarial privado, poniendo en valor la formación y experiencia de los miembros de las Fuerzas Armadas, especialmente la labor desempeñada por parte de la escala de tropa y marinería.»

Motivación.

Mejora técnica.

Propuesta núm. 14

A la propuesta 37.^a

De supresión.

Se propone la supresión de la propuesta 37.^a

Motivación.

Coherencia con la anterior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 78

Propuesta núm. 15

A la propuesta 16.^a

De adición.

Añadir una nueva propuesta tras la 16.^a con el siguiente texto:

«El Ministerio de Defensa pondrá en marcha un programa para que todo MTM que adquiriera la condición de Reservista de Especial Disponibilidad con una titulación inferior a la de Técnico de Grado medio y que cumpla las condiciones de estar desempleado y manifestar la voluntad de cursar o completar un Título de Técnico de Grado Medio del Sistema Educativo General, pueda cursar, durante un máximo de dos años, la totalidad o parte de la titulación que más se adapte a su perfil profesional en las Fuerzas Armadas, asumiendo el Ministerio el eventual coste de la matrícula o tasas en un centro público de su elección, así como el importe de una ayuda para material escolar. Dicho programa, además de las condiciones de acceso al mismo, establecerá los mecanismos de control del aprovechamiento de las facilidades ofrecidas.»

Motivación.

Es una medida especialmente destinada a los RED que les permite beneficiarse de medias de formación de las Fuerzas Armadas pese a haber concluido su compromiso con las mismas, sin perjuicio de su condición de reservistas.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

Por medio del presente escrito, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta su voto particular relativo a la Subcomisión sobre el régimen profesional de los militares de las Fuerzas Armadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2018.—**Juan Antonio Delgado Ramos y Tania Sánchez Melero**, Diputados.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Voto particular

Consideraciones generales:

El presente voto particular se presenta al considerarse que el informe resultante de la Subcomisión da una respuesta incompleta a la problemática inmediata del personal de tropa y marinería temporal de nuestras Fuerzas Armadas (FAS), así como de los reservistas de especial disponibilidad (RED) que ya se han visto obligados a salir sin las condiciones mínimas que nuestro ordenamiento jurídico preveía.

Tampoco asume, el informe final de la subcomisión, el urgente y necesario reto de redefinir la carrera militar con un carácter integral, y de acuerdo a un modelo de FAS acorde con las transformaciones de la realidad de seguridad y defensa en nuestro espacio europeo y a escala internacional.

Desde el grupo confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea (UP-ECPEM) no podemos dejar de agradecer a los servicios de la cámara y a cada uno de los 31 comparecientes que han participado en la Subcomisión. Tanto por el tiempo dedicado, como por las ideas compartidas que, sin duda, han permitido un mejor conocimiento de la problemática que afecta a los militares temporales. Por supuesto, fruto de ellas y de los compromisos de este grupo en su programa electoral se formulan las medidas incluidas en este voto particular.

Especial mención en el apartado de agradecimientos merecen las distintas asociaciones de militares profesionales (ASFASPRO, AUME, ATME, AMTM, UMT y AMCOFAS) no solo por las aportaciones realizadas durante sus comparecencias, sino también por la encomiable labor que desarrollan de forma cotidiana, a pesar de los escasos medios con los que cuentan.

Se lamenta el retraso que ha sufrido la Subcomisión en el desarrollo de sus trabajos, al haberse dilatado el proceso un año más de lo previsto inicialmente, máxime al comprobar que esta extensión no

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 79

ha sido a expensas de unos resultados con un mayor nivel de consenso ni beneficio claro de los principales perjudicados: los militares afectados por la temporalidad en las Fuerzas Armadas.

Sin menoscabo de otras iniciativas parlamentarias que han sido aprobadas por el Congreso de los Diputados en relación a los militares temporales, como las iniciativas aceptadas en la Comisión de Defensa del 21 de febrero de 2018; es decir, la Proposición no de Ley relativa a medidas transitorias urgentes para los militares de tropa y marinería temporales, y la relativa a garantizar la gratuidad de la formación proporcionada a los militares de Tropa y Marinería por el Ministerio de Defensa para su inserción en el mercado laboral.

A la hora de insertar la problemática en cuestión en el contexto de nuestro país, conviene no perder de vista la situación del mercado laboral, con unas cifras de desempleo de larga duración que inciden especialmente en la franja de edad superior a 45 años de edad. Según Eurostat, las cifras de desempleo de larga duración a partir de esa edad son superiores al 50%, llegando incluso al 65,9% en alguna de ellas.

Con un entorno socio-laboral caracterizado por el desempleo y la precariedad, las oportunidades de reinserirse laboralmente no pueden recaer exclusivamente en los RED, por lo que cabe tener en cuenta este trasfondo a la hora de contemplar medidas que —más allá de la asignación correspondiente— no expongan a nuestros militares a una situación de exclusión socio-laboral.

A su vez, la evolución de nuestras sociedades, la naturaleza de los conflictos armados y los progresos tecnológicos de las últimas décadas, no pueden perderse de vista a la hora de tener en cuenta el modelo de Fuerzas Armadas más apropiado para afrontar los riesgos y amenazas del siglo XXI.

A día de hoy está en marcha una nueva oleada de cambios tecnológicos —revolución 4.0—, asociada con la robotización, la revolución digital y el ciberespacio, que está alterando los escenarios y la naturaleza de los conflictos; lo que influye en las propias necesidades de las Fuerzas Armadas a la hora de dar respuesta a los riesgos y amenazas actuales y futuras.

Teniendo presente la importancia que tiene contar con profesionales como los que a día de hoy conforman nuestra Fuerzas Armadas, en aras de la constante modernización y operatividad de las mismas para afrontar los desafíos de los escenarios actuales, parece oportuno analizar y reequilibrar los efectivos.

El modelo de carrera actual dentro de las Fuerzas Armadas incluye un componente de temporalidad para algunas escalas que —solo para algunos puestos concretos—, puede justificar su pertinencia desde un punto de vista operativo, y que ha coadyuvado a generar inestabilidad y estancamiento en el número de efectivos que se considera necesarios.

Existe así en algunas escalas, entre ellas la de tropa y marinería, un sentimiento de resignación por realizar funciones que no constan, sin nombramiento, y que al fin de cuentas no se valoran adecuadamente.

Como se ha puesto en evidencia a través de las diferentes comparecencias, el factor de la edad en las escalas afectadas por esta temporalidad no siempre supone una pérdida de capacidades sino más bien todo lo contrario: una merma de capacidades críticas en algunos ejércitos (Ejército del Aire o Armada) y la pérdida de capital humano fruto de la experiencia acumulada por parte del personal durante su vinculación a las Fuerzas Armadas. Por cuestiones demográficas y por los avances tecnológicos, muchas de las tareas más exigentes físicamente que eran desempeñadas por militares temporales, ahora pueden seguir realizándose por los mismos o se cubren a través de distintas tecnologías y equipamientos adquiridos.

Asimismo, las comparecencias han corroborado que, con la temporalidad del modelo actual se incurre en costes añadidos para el Estado. En términos económicos, el puesto del militar que pasa a la situación de RED equivale cuanto menos a su asignación, sumada al puesto que se cubre por el soldado o marinero más joven que se integra en las Fuerzas Armadas.

A su vez, el modelo de Fuerzas Armadas actual adolece de un envejecimiento entre sus mandos, siendo el más viejo de la OTAN —como se ha señalado en la Subcomisión—, y cuenta con una macrocefalia que cercena las oportunidades de promoción, al alterar el equilibrio requerido entre cuadros de mando y el resto de escalas fijado en la Ley de Carrera Militar (39/2007, art. 16.1).

Los distintos Gobiernos desde 2006 han incumplido los mandatos legales que se establecen en nuestro ordenamiento jurídico, concretamente en la Ley 8/2006 de Tropa y Marinería, y sus desarrollos; afectando con ello a las oportunidades que han podido disfrutar estos militares, tanto en su promoción interna como en su reinserción laboral —tanto en el sector público como el privado— al pasar a la situación de RED.

Los resultados alcanzados por el Sistema de Aprovechamiento de las Capacidades Profesionales del Personal Militar (SAPROMIL) son paradigmáticos de la eficacia en el cumplimiento de lo establecido en la Ley 8/2006. A pesar de la encomiable labor realizada por los —escasos— profesionales allí

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 80

emplazados, este sistema no ha contado con los recursos oportunos para poder cumplir con su cometido hasta el momento. Como quedó reflejado en la comparecencia específica, huelga recordar que se ha carecido de presupuesto específico y se ha trabajado con dos personas dedicadas a ello junto con cuatro orientadores laborales, mientras que Alemania —país que cuenta con un modelo de temporalidad similar al nuestro— destina cerca de 1.000 militares a dicha tarea con unas tasas de desempleo muy por debajo de las de España.

La inserción laboral de los militares de tropa y marinería que finalizan su contrato de larga duración depende de la corresponsabilidad de los propios implicados, así como del Ministerio de Defensa, por lo que la inobservancia de este último en la parte que le correspondía según la ley, exige una serie de medidas compensatorias de carácter transitorio para atender las necesidades inmediatas de la parte afectada, en tanto en cuanto se desarrolle la totalidad de medidas propuestas.

En definitiva, teniendo en cuenta el entorno socio-laboral en el que se inserta la problemática abordada —caracterizado por el desempleo y la precariedad—, las transformaciones tecnológicas que están produciéndose —revolución 4.0— y la gestión realizada por los distintos responsables del Ministerio de Defensa, el principal valor de las FAS se merece una respuesta que combine unas medidas de urgencia y de choque, con una visión de futuro que concilie su derecho a una carrera militar digna con la necesidad de un sistema de paz, seguridad y defensa acorde con los retos del siglo XXI.

A continuación se detallan las medidas que no se han integrado en el informe final y que, para UP-ECP-EM, son necesarias en aras de dar una solución al problema de nuestros militares afectados por la temporalidad en las FAS. Como se comprobará, se diferencia entre medidas urgentes y compensatorias, modificaciones legislativas necesarias, así como un mecanismo de seguimiento para su correcta implementación.

Medidas urgentes y compensatorias:

Propuesta núm. 16

«Se activará de manera excepcional a los RED en situación de desempleo para que, durante un periodo de dos años como mínimo, estos puedan prepararse con dedicación exclusiva para la obtención de formación y titulaciones que faciliten su reinserción laboral.»

Propuesta núm. 17

«Asimismo, a aquellos militares temporales que se encuentren en los cinco últimos años del compromiso de larga duración, se les permitirán dos años de dedicación exclusiva para la obtención de formación y titulaciones que faciliten su reinserción laboral.»

Propuesta núm. 18

«Desaparición de los límites de edad y el número de convocatorias, en línea con el resto de empleados públicos dentro de la Administración General del Estado.»

Propuesta núm. 19

«Se adoptarán las medidas necesarias para posibilitar el acceso a puestos permanentes del personal proveniente de otros ejércitos del personal de tropa y marinería temporal que, por su especialización y conocimientos, tengan la cualificación para desempeñar cometidos que no requieran exigencia física especial y sí conocimientos físicos y experiencia.»

Modificaciones legislativas:

Propuesta núm. 20

«En el plazo de seis meses desde la aprobación del presente informe, el Gobierno llevará a cabo una propuesta de ley o reforma legislativa que integre a la tropa y marinería en la ley de carrera militar.

Dicha integración se acompañará de un reequilibrio y redimensionamiento en la estructura de las Fuerzas Armadas, incluyendo la distribución de sus distintas escalas, logrando con ello una configuración

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

4 de octubre de 2018

Pág. 81

que permita una carrera militar con las condiciones de promoción necesarias para la motivación de nuestros militares, y la adecuación a los principios y valores de igualdad, mérito y capacidad.»

Seguimiento y control de implementación:

Propuesta núm. 21

«Cada una de estas medidas, será objeto de seguimiento periódico por parte del Ministerio de Defensa, incluyendo una presentación semestral en el Congreso de los Diputados para explicar los avances al respecto.»

cve: BOCG-12-D-425